COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIDAD - INTEGRIDAD - VICTORIA

MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS No. 264-COGFM DIADF 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA E IMPORTADORA Y SADCA INGENIERIA UPS S.A.S.

Entre los suscritos a saber, señor Teniente Coronel GEOVANNY ANDRÉS SUAREZ PENAGOS, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.177.974 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, designado mediante Resolución 3943 del 13 de septiembre de 2024, debidamente posesionado como consta en Acta No. 645 del 16 de septiembre de 2024 y facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 01 de agosto del 2024, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", quien en adelante se denominará EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, por una parte, y por la otra, la señora CLAUDIA MILENA BERNAL HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía número 52.271.747 expedida en Bogotá,-en calidad de representante legal de la sociedad SADCA INGENIERIA UPS SAS identificada con Nit 901.436.584-1, hemos convenido celebrar el presente modificatorio, conforme a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1. Que, el seis (06) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), la Dirección Administrativa y Financiera, suscribió con SADCA INGENIERIA UPS SAS con NIT. 901.436.584-1, el CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS No. 264COGFM DIADF 2024.

2. Que conforme CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO.- EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE ENERGIA" DEL CENTRO DE COMUNICACIONES CONJUNTO DEL COGFM, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.

3. Que conforme CLAUSULA SEGUNDA. - VALOR TOTAL DEL CONTRATO. - El valor total del presente contrato es por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOS CON SIETE CENTAVOS ($363.984.502,7)** IVA según aplique, de conformidad con los precios ofertados, a las especificaciones técnicas y personal.

4. Que conforme CLAUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN. - El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el **25 de noviembre de 2024**, contado a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM, previa expedición del registro presupuestal.

5. Que el presente contrato cuenta con respaldo presupuestal emitido mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CPD No. 38224 de fecha 05 de junio de 2024.

6. Que para el comprometimiento de los recursos de la vigencia 2024 se emitieron Certificados de Registro Presupuestal – CRP No. 204024 de fecha 10 de septiembre de 2024.

7. Que el 16 de septiembre de 2024 se aprueba la **POLIZA DE CUMPLIMIENTO 11-44-101234744** con fecha de expedición 11 de septiembre de 2024 emitido por la ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.

8. Que el 16 de septiembre de 2024 se aprueba la **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 11-40-101067795** con fecha de expedición 11 de septiembre de 2024 emitido por la ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.

9. Que el inicio del contrato es el 17 de septiembre del 2024.

10. Que el término del contrato es el **25 de noviembre de 2024**.

11. Que, dentro de la etapa de ejecución del CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS No. 264COGFM DIADF-2024, mediante oficio No. 0124013365202/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DIPGE de fecha 20 de

noviembre de 2024, suscrito por el SUPERVISOR del Contrato Capitán Teniente ANDRES MUNERA ARTUNDUAGA, solicitó a la DIADF la modificación del contrato en el sentido de realizar una adición hasta la suma de $94.355.656,92 y prorrogar el contrato hasta **el 13 de diciembre del 2024 así:**

"(...)



Al contestar cite este número
Nº Radicado 0124013365202/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DIPGE Página 2 de 13

NECESIDAD

MODIFICAR CLAUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO. – De un valor de $363.984.502,7 en sentido de ADICIONAR al contrato la suma de $94.355.656,92, dando un valor total del contrato incluida la adición de $ 458.340.159,62.

MODIFICAR CLAUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN. - En sentido de realizar una prorroga hasta el 13 de DICIEMBRE del 2024 para la ejecución del contrato.

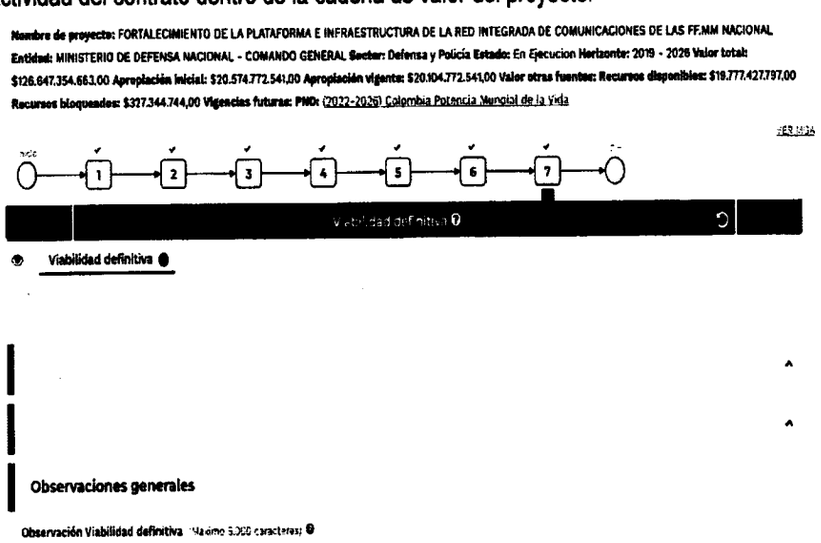
MODIFICAR las cantidades del MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCORPORACIÓN DE REPUESTOS) PARA EL INVENTARIO DEL CENTRO CONJUNTO DE COMUNICACIONES DEL COGFM del ANEXO ÚNICO.

MODIFICAR CUADRO DE PRECIOS del ANEXO UNICO de acuerdo a la adición de saldos

JUSTIFICACIÓN

1. Teniendo en cuenta los saldos disponibles derivados de los procesos de contratación adjudicados del recurso de inversión del proyecto de CGDJ6, se solicita realizar la adición de estos saldos al contrato 264-24 COGFM DIADF 2024, esto con el fin de aprovechar estos recursos de acuerdo a una necesidad establecida durante la estructuración del contrato.

2. De conformidad con la aprobación del Departamento Nacional de Planeación (DNP) en la aprobación de la modificación al proyecto "Fortalecimiento de la plataforma e infraestructura de la red integrada de comunicaciones de las FFMM" el pasado viernes 8 de noviembre del 2024 se da viabilidad la adición al contrato por un valor de $94.355.656,92 ya que estos saldos se encuentran dentro del mismo producto de la actividad del contrato dentro de la cadena de valor del proyecto.





3. Teniendo en cuenta el cuadro de cubrimiento de la necesidad en el estudio previo del contrato 264-24, se requiere reducir el déficit de necesidades de repuestos contratadas para el sistema de energía con esta adición de saldos, así contribuyendo al mantenimiento al sistema en mención como se evidencia a continuación:

Cuadro cubrimiento de la necesidad:

ITEM	DESCRIPCION BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTADO A ADQUIRIR		LIMITACION	
				CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCORPORACIÓN DE REPUESTOS) PARA EL INVENTARIO DEL CENTRO CONJUNTO DE COMUNICACIONES DEL COGFM, ASI:							
1	MOTOR DE ARRANQUE 2873K632 (ALIMENTACIÓN 12 VDC - 10 DIENTES 15132472). DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	4	4	100%	0	0%
2	FILTRO ACEITE, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	89	53	60%	36	40%
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	89	53	60%	36	40%
4	FILTRO DE AIRE, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	89	54	61%	35	39%
5	Precalentador de camisas para grupo Electrógeno, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	10	4	40%	6	60%
6	BOMBA DE TRANSFERENCIA GRUPO ELECTROGENO 1104, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	8	6	75%	2	25%
7	BOMBA AGUA PARA MOTOR MP-82 , DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	6	4	67%	2	33%
8	RADIADORES, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	2	2	100%	0	0%
9	MODULO DEEP SEA 7320 , DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	4	4	100%	0	0%
10	INYECTOR DE COMBUSTIBLE PARA PLANTA ELECTRICA MP-82 75kva, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	10	6	60%	4	40%
12	ALTERNADOR PARA PLANTA ELECTRICA MP-82, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	5	4	80%	1	20%
15	CONTACTOR PARA TBAC, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	8	6	75%	2	25%
16	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS,DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	8	2	25%	6	75%

17	PROTECTOR DE VOLTAJE PARA AIRES ACONDICIONADOS, **DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**	UNIDAD	10	9	90%	1	10%
20	Relé de tensión para lineas trifásicas De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO. **DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**	UNIDAD	8	7	88%	1	13%
22	Sistema de luces de obstrucción, **DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**	UNIDAD	6	5	83%	1	17%
24	Bateria para grupo Electrógeno **De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO**	UNIDAD	40	30	75%	10	25%
26	TARJETA AVR SX460 PARA PLANTA MP 82, **De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO**	UNIDAD	15	10	67%	5	33%
27	MANGUERA PARA COMBUSTIBLE 3/8 300 PSI , **De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO**	METROS	100	99	99%	1	1%
28	Tarjeta SX 440, **De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO**	UNIDAD	3	2	67%	1	33%
29	CORREA VENTILADOR - 2614B654, **De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO**	UNIDAD	10	9	90%	1	10%
30	Sensor presión de aceite PARA PLANTA MP 82, **De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO**	UNIDAD	10	9	90%	1	10%
31	BOMBA DE INYECCIÓN PARA PLANTA ELECTRICA MP-82, **De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO**	UNIDAD	2	1	50%	1	50%

4. Se hace necesario realizar la prórroga del contrato teniendo en cuenta la fecha reciente de aprobación al modificatorio al proyecto de CGDJ6 dando viabilidad de estos recursos por parte del DNP.

5. El pasado 24 de septiembre se realizó una reunión inicial con el contratista exponiéndoles la posibilidad de una adición al contrato especificándole valores y equipos a adquirir con esta adición en donde manifiesta no tener dificultad con la adquisición de los equipos relacionados con el mismo.

6. Teniendo en cuenta que, durante la ejecución del contrato en el mes de octubre del presente año se presentaron fallas imprevistas en los sitios repetición en CERRO GIRASOLES (municipio de La Uribe, Meta), CERRO DIAMANTE (Valle del Cauca) y CERRO SABOYA (Tunja, Boyacá), las cuales no estaban previstas durante la estructuración del estudio previo, se requiere adicionar 01 motor de arranque, 01 radiador y 02 módulos DEEP SEA los cuales no se encuentran en el déficit contemplado en el cuadro de cubrimiento de la necesidad en el estudio previo del contrato, con el fin de cubrir la necesidad actual total del sistema de energía.



7. El Departamento Conjunto de Comunicaciones de las Fuerzas Militares gestiona 33 Centrales Microondas a nivel nacional, fundamentales para asegurar la comunicación con el comando superior. En este contexto, es crucial "contratar" servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo con inclusión de repuestos de los sitios de repetición de la Red Integrada de Comunicaciones (RIC), Entre estos se incluyen sistemas de respaldo de energía en corriente continua (DC) y corriente alterna (AC), como rectificadores de alta frecuencia, bancos de baterías, aires acondicionados, tableros de transferencia, grupos electrógenos y equipos de transmisión y distribución (TBAC). El personal técnico ha llevado a cabo videoconferencias donde los jefes de centrales reportan diagnósticos semanales y conforme a los mantenimientos preventivos y correctivos, se pueden observar las fallas y necesidades de estos equipos, por lo tanto, se determinan las cantidades exactas de repuestos necesarios, identificando necesidades específicas y detectando fallas en los sistemas de alimentación y distribución de energía. Estos análisis son fundamentales para justificar el presupuesto asignado y garantizar el funcionamiento óptimo de la infraestructura de la Red Integrada de Comunicaciones.

8. Teniendo presente que los componentes específicos que requieren mantenimientos con inclusión de repuestos solicitados en la adición, así como la importancia estratégica de estos procedimientos se es necesario fortalecer la operación efectiva de la Red Integrada de Comunicaciones.

9. Para optimizar el funcionamiento del Centro Conjunto de Comunicaciones del COGFM, es esencial contar con los repuestos necesarios para el mantenimiento correctivo y preventivo. Con este propósito, se busca asegurar el rendimiento óptimo de los equipos del sistema de energía y conservación del Departamento Conjunto de Comunicaciones del Comando General de las Fuerzas Militares. En este sentido, se plantea la incorporación de repuestos específicos para atender las necesidades de mantenimiento correctivo a nivel nacional. Es fundamental seleccionar repuestos nuevos, originales para cumplir con las exigentes demandas de dicho departamento, evitando aquellos que hayan sido remanufacturados.

Cuadro de equipos solicitados en la adición:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	MOTOR DE ARRANQUE	1	UN	2.877.675,85	2.877.675,85
2	FILTRO DE ACEITE	36	UN	295.509,13	10.638.328,68
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	36	UN	371.389,48	13.370.021,28
4	FILTRO DE AIRE	35	UN	259.896,00	9.096.360,00
5	PRECALENTADOR DE CAMISAS PARA GRUPO ELECTRÓGENO	6	UN	1.220.510,41	7.323.062,46
6	BOMBA DE TRANSFERENCIA GRUPO ELECTRÓGENO 1104	2	UN	1.895.075,00	3.790.150,00
7	BOMBA AGUA PARA MOTOR MP-82	2	UN	1.295.148,40	2.590.296,80
8	RADIADORES	1	UN	2.209.759,79	2.209.759,79
9	MODULO DEEP SEA 7320	2	UN	4.387.738,25	8.775.476,50
10	INYECTOR DE COMBUSTIBLE PARA PLANTA ELÉCTRICA MP-82 75kva	4	UN	1.033.098,50	4.132.394,00
12	ALTERNADOR PARA PLANTA ELÉCTRICA MP-82	1	UN	2.171.744,05	2.171.744,05
15	CONTACTOR PARA TBAC	2	UN	1.034.010,04	2.068.020,08
16	INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS	6	UN	48.730,50	292.383,00
17	PROTECTOR DE VOLTAJE PARA AIRES ACONDICIONADOS	1	UN	375.704,42	375.704,42
20	RELÉ DE TENSIÓN PARA LÍNEAS TRIFÁSICAS	1	UN	625.625,84	625.625,84
22	SISTEMA DE LUCES DE OBSTRUCCIÓN	1	UN	1.283.042,53	1.283.042,53
24	BATERÍA PARA GRUPO ELECTRÓGENO	10	UN	983.212,51	9.832.125,10
26	TARJETA AVR SX460 PARA PLANTA MP 82	5	UN	598.775,87	2.993.879,35
27	MANGUERA PARA COMBUSTIBLE 3/8 300 PSI	1	UN	54.976,81	54.976,81
28	Tarjeta SX 440	1	UN	725.404,96	725.404,96
29	CORREA VENTILADOR - 2614B654	1	UN	230.034,14	230.034,14
30	SENSOR PRESIÓN DE ACEITE	1	UN	339.944,92	339.944,92
31	BOMBA DE INYECCIÓN PARA PLANTA ELÉCTRICA MP-82	1	UN	8.559.246,36	8.559.246,36
				TOTAL	94.355.656,92



Cuadro de equipos total incluida adición:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DEL CONTRATO (Unidad)	CANTIDAD DE ADICIÓN	CANTIDAD TOTAL CON ADICIÓN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
0	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DOS (2) GRUPOS ELECTRÓGENOS							
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 2 GRUPOS ELECTRÓGENOS de 104 Kva. PRIME 1104 A 44TG2 83KW; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	1,0	N/A	1,0	7.230.218,00	1.373.741,42	8.603.959,42	8.603.959,42
0	Mantenimiento correctivo a los grupos electrógenos de 104 Kva. PRIME 1104 A 44TG2 83KW,Incluye incorporación de repuestos nuevos, originales y mano de obra certificada en los equipos y repuestos, para las DOS grupos electrógenos del Comando General de las Fuerzas Militares, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y conservación de este, de acuerdo a las características relacionadas a continuación.							
1	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EMPAQUETADURA SUPERIOR PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	1,0	N/A	1,0	396.866,00	75.404,54	472.270,54	472.270,54
2	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EMPAQUETADURA INFERIOR PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	377.182,00	71.664,58	448.846,58	897.693,16
3	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VARILLA IMPULSORA PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	16,0	N/A	16,0	291.092,00	55.307,48	346.399,48	5.542.391,68
4	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BOMBA ACEITE PERKINS;	2,0	N/A	2,0	428.468,00	81.408,92	509.876,92	1.019.753,84

	DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS							
5	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BOMBA AGUA PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	227.500,00	43.225,00	270.725,00	541.450,00
6	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TERMOSTATO PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	314.860,00	59.823,40	374.683,40	749.366,80
7	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PIÑÓN EJE BOMBA INYECCIÓN PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	571.367,00	108.559,73	679.926,73	1.359.853,46
8	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MANGUERAS ABRAZADERA OTROS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	10,0	N/A	10,0	43.680,00	8.299,20	51.979,20	519.792,00
9	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	16.183,00	3.074,77	19.257,77	38.515,54
10	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FILTRO DE ACEITE; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	56.475,00	10.730,25	67.205,25	134.410,50
11	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FILTRO DE AIRE; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	69.173,00	13.142,87	82.315,87	164.631,74
12	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ACEITE 15W40; DE	8,0	N/A	8,0	245.529,00	46.650,51	292.179,51	2.337.436,08

	ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS							
13	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PG CONCENTRADO; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	15,0	N/A	15,0	105.405,00	20.026,95	125.431,95	1.881.479,25
14	REPARACIÓN GENERAL MOTOR; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	6.828.230,00	1.297.363,70	8.125.593,70	16.251.187,40
15	REPARACIÓN TURBO; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	1.619.988,00	307.797,72	1.927.785,72	3.855.571,44
16	REPARACIÓN RADIADOR; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	2.275.000,00	432.250,00	2.707.250,00	5.414.500,00
17	REPARACIÓN SISTEMA DE INYECCIÓN; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	4.013.202,00	762.508,38	4.775.710,38	9.551.420,76
18	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO BOMBA DE INYECCION SI SE REQUIERE; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	3.133.828,00	595.427,32	3.729.255,32	7.458.510,64
19	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TABLERO DE CONTROL DSE 7420 MK; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	417.644,00	79.352,36	496.996,36	993.992,72
20	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABLEADO EXTERNO E INTERNO, TERMINALES, CORAZAS Y MARQUILLAS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	515.788,00	97.999,72	613.787,72	1.227.575,44
21	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE KIT DE SENSORES VDO TEMPERATURA Y PRESIÓN ACEITE; DE ACUERDO AL ANEXO	2,0	N/A	2,0	147.200,00	27.968,00	175.168,00	350.336,00

	DE ESPECIFICACIONES TECNICAS							
22	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO TARJETA AVR SX460; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	**2,0**	475.020,00	90.253,80	565.273,80	1.130.547,60
0	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCORPORACIÓN DE REPUESTOS) PARA EL INVENTARIO DEL CENTRO CONJUNTO DE COMUNICACIONES DEL COGFM, ASI							-
1	MOTOR DE ARRANQUE 2873K632 (ALIMENTACIÓN 12 VDC - 10 DIENTES 15132472). DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	4,0	1,0	**5,0**	2.418.215,00	459.460,85	2.877.675,85	14.388.379,25
2	FILTRO ACEITE, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	53,0	36,0	**89,0**	248.327,00	47.182,13	295.509,13	26.300.312,57
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	53,0	36,0	**89,0**	312.092,00	59.297,48	371.389,48	33.053.663,72
4	FILTRO DE AIRE, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	54,0	35,0	**89,0**	218.400,00	41.496,00	259.896,00	23.130.744,00
5	Precalentador de camisas para grupo Electrógeno, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	4,0	6,0	**10,0**	1.025.639,00	194.871,41	1.220.510,41	12.205.104,10
6	BOMBA DE TRANSFERENCIA GRUPO ELECTROGENO 1104, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	6,0	2,0	**8,0**	1.592.500,00	302.575,00	1.895.075,00	15.160.600,00
7	BOMBA AGUA PARA MOTOR MP-82 , DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	4,0	2,0	**6,0**	1.088.360,00	206.788,40	1.295.148,40	7.770.890,40
8	RADIADORES, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	1,0	**3,0**	1.856.941,00	352.818,79	2.209.759,79	6.629.279,37
9	MODULO DEEP SEA 7320 , DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	4,0	2,0	**6,0**	3.687.175,00	700.563,25	4.387.738,25	26.326.429,50



10	INYECTOR DE COMBUSTIBLE PARA PLANTA ELECTRICA MP-82 75kva, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	6,0	4,0	10,0	868.150,00	164.948,50	1.033.098,50	10.330.985,00
11	SELENOIDE 12 VOLTIOS, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	5,0	N/A	5,0	409.500,00	77.805,00	487.305,00	2.436.525,00
12	ALTERNADOR PARA PLANTA ELECTRICA MP-82, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	4,0	1,0	5,0	1.824.995,00	346.749,05	2.171.744,05	10.858.720,25
13	Modulo Rectificadores CXRF HP 48-4KW, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	12,0	N/A	12,0	2.408.587,00	457.631,53	2.866.218,53	34.394.622,36
14	Modulo Control táctil rectificador Hp Controller. CXC HP De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	4,0	N/A	4,0	2.541.256,00	482.838,64	3.024.094,64	12.096.378,56
15	CONTACTOR PARA TBAC, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	6,0	2,0	8,0	868.916,00	165.094,04	1.034.010,04	8.272.080,32
16	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS,DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	6,0	8,0	40.950,00	7.780,50	48.730,50	389.844,00
17	PROTECTOR DE VOLTAJE PARA AIRES ACONDICIONADOS, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	9,0	1,0	10,0	315.718,00	59.986,42	375.704,42	3.757.044,20
18	Protección de transiente 200KVA, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	8,0	N/A	8,0	1.277.126,00	242.653,94	1.519.779,94	12.158.239,52
19	Protección de transiente 100KVA. DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	10,0	N/A	10,0	864.521,00	164.258,99	1.028.779,99	10.287.799,90
20	Relé de tensión para líneas trifásicas De acuerdo a especificaciones técnicas del	7,0	1,0	8,0	525.736,00	99.889,84	625.625,84	



	ANEXO. DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS							5.005.006,72
21	TEMPORIZADOR LOVATO LOV035, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	8,0	N/A	**8,0**	336.417,00	63.919,23	400.336,23	3.202.689,84
22	Sistema de luces de obstrucción, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	5,0	1,0	**6,0**	1.078.187,00	204.855,53	1.283.042,53	7.698.255,18
23	Totalizador trifásico (TBAC), DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	10,0	N/A	**10,0**	740.058,00	140.611,02	880.669,02	8.806.690,20
24	Batería para grupo Electrógeno De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO	30,0	10,0	**40,0**	826.229,00	156.983,51	983.212,51	39.328.500,40
25	CARGADOR DE BATERÍAS 12VDC, De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO	20,0	N/A	**20,0**	604.240,00	114.805,60	719.045,60	14.380.912,00
26	TARJETA AVR SX460 PARA PLANTA MP 82, De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO	10,0	5,0	**15,0**	503.173,00	95.602,87	598.775,87	8.981.638,05
27	MANGUERA PARA COMBUSTIBLE 3/8 300 PSI , De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO	99,0	1,0	**100,0**	46.199,00	8.777,81	54.976,81	5.497.681,00
28	Tarjeta SX 440, De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO	2,0	1,0	**3,0**	609.584,00	115.820,96	725.404,96	2.176.214,88
29	CORREA VENTILADOR - 2614B654, De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO	9,0	1,0	**10,0**	193.306,00	36.728,14	230.034,14	2.300.341,40
30	Sensor presión de aceite PARA PLANTA MP 82, De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO	9,0	1,0	**10,0**	285.668,00	54.276,92	339.944,92	3.399.449,20



31	BOMBA DE INYECCIÓN PARA PLANTA ELECTRICA MP-82, De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO	1,0	1,0	**2,0**	7.192.644,00	1.366.602,36	8.559.246,36	17.118.492,72
	VALOR TOTAL CON ADICIÓN							**458.340.159,62**

Atentamente,

Teniente ANDRES MUNERA ARTUNDUAGA
Supervisor CO 264-24

Anexo 01 Oficio equipo estructurador técnico (01 folio)
Anexo 02 ACTA Reunión Inicial CTO 264 (01 folio)
Anexo 03 Solicitud viabilidad modificatorio contrato 264-24 (05 folio)
Anexo 04 Concepto de viabilidad por adición al contrato (01 folio)

(...)"

12. Que, el Supervisor del contrato junto con la solicitud de modificatorio de contrato 264 DIADF-2024, allegó los siguientes soportes para el trámite respectivo así:

1) CONCEPTO TECNICO DE VIABILIDAD emitido mediante Oficios 0124013317802 MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6 de fecha 19 de noviembre de 2024 así:

"(...)

COMUNICACIÓN INTERNA

Al contestar cite este número
Radicado No. 0124013317802/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6– DIPGE

Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2024

Para: Supervisor Contrato 264-24

De: Equipo estructurador técnico Contrato 264-24

Asunto: Viabilidad modificatorio contrato No.264 COGFM DIADF/2024

Respetuosamente, me permito informar al señor Teniente de Fragata Munera Artunduaga Andres, supervisor del contrato 264-24 COGFM DIADF/2024, que de acuerdo a las necesidades establecidas dentro del contrato cuyo objeto es : "*EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REQUIERE CONTRATAR "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE ENERGÍA" DEL CENTRO DE COMUNICACIONES CONJUNTO DEL COGFM, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO*" es viable realizarle la adición de saldos el cual constituye al cubrimiento total de las necesidades del sistema de energía teniendo en cuenta que estos saldos se encuentran disponibles dentro del proyecto denominado "Fortalecimiento de la plataforma e infraestructura de la red integrada de comunicaciones de las FFMM" del Departamento Conjunto de Comunicaciones, conforme las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

Contratista	SADCA INGENIERÍA UPS SAS
NIT	901.436.584-1
Contrato	Contrato de servicios No.264 COGFM
Fecha suscripción del contrato	06 de septiembre del 2024
Fecha Aprobación de Póliza	16 de septiembre 2024
Fecha inicio del Contrato	17 de septiembre 2024
Plazo de ejecución	25 de noviembre 2024
Valor del contrato	$ 363.984.502,7
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Pólizas	No.11-40-101067925 del 11 de septiembre y sus Anexos No.11-44-101234744 del 11 de septiembre y su Anexo
No. CDP /fecha	38224 del 5 de junio del 2024
No. CRP/fecha	204024 del 10 de septiembre del 2024
Modificaciones	N/A

Balance del contrato

Valor actual del contrato	$ 363.984.502,7
Valor pagado	$ 0
Valor pendiente por facturar	$ 363.984.502,7
Saldo del contrato	$ 363.984.502,7

NECESIDAD

MODIFICAR CLAUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO. – De un valor de $363.984.502,7 en sentido de ADICIONAR al contrato la suma de $94.355.656,92, dando un valor total del contrato incluida la adición de $ 458.340.159,62.

MODIFICAR CLAUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN. - En sentido de realizar una prorroga hasta el 13 de DICIEMBRE del 2024 para la ejecución del contrato.

MODIFICAR las cantidades del MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCORPORACIÓN DE REPUESTOS) PARA EL INVENTARIO DEL CENTRO CONJUNTO DE COMUNICACIONES DEL COGFM del ANEXO ÚNICO.

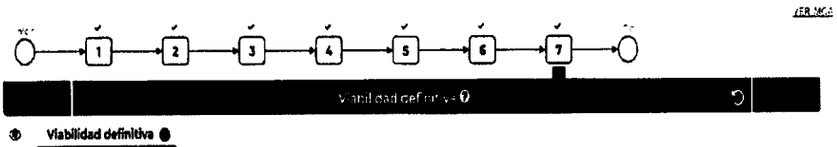
MODIFICAR CUADRO DE PRECIOS del ANEXO UNICO de acuerdo a la adición de saldos

JUSTIFICACIÓN

1. Teniendo en cuenta los saldos disponibles derivados de los procesos de contratación adjudicados del recurso de inversión del proyecto de CGDJ6, se solicita realizar la adición de estos saldos al contrato 264-24 COGFM DIADF 2024, esto con el fin de aprovechar estos recursos de acuerdo a una necesidad establecida durante la estructuración del contrato.

2. De conformidad con la aprobación del Departamento Nacional de Planeación (DNP) en la aprobación de la modificación al proyecto "Fortalecimiento de la plataforma e infraestructura de la red integrada de comunicaciones de las FFMM" el pasado viernes 8 de noviembre del 2024 se da viabilidad la adición al contrato por un valor de $94.355.656,92 ya que estos saldos se encuentran dentro del mismo producto de la actividad del contrato dentro de la cadena de valor del proyecto.

Nombre de proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA E INFRAESTRUCTURA DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE LAS FF.MM NACIONAL
Entidad: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL **Sector:** Defensa y Policía **Estado:** En Ejecucion **Horizonte:** 2019 - 2026 **Valor total:** $126.647.384.663,00 **Apropiación inicial:** $20.574.772.541,00 **Apropiación vigente:** $20.104.772.541,00 **Valor otras fuentes:** **Recursos disponibles:** $18.777.427.797,00 **Recursos bloqueados:** $327.344.744,00 **Vigencias futuras:** **PND:** (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida



Viabilidad definitiva

Observaciones generales

Observación Viabilidad definitiva (Máximo 5.000 caracteres)

Observación

pasó de $3.957,1 millones a $3.967 millones, reduciendo $108,835. "Actividad "Dotar de equipos e infraestructura de redundancia y respaldo para los servicios tic" pasó de $659,6 millones a $642 millones, reduciendo $17,6 millones. Producto "Servicios tecnológicos" "Actividad "Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de energía" pasó de $430 millones a $458 millones, incrementando $58 millones. "Actividad "Realizar mantenimiento preventivo, correctivo y adecuaciones locativas a la infraestructura física de los Centrales, Repetidores y Terminales de la RIC" pasó de $350 millones a $242,2 millones, reduciendo

3. Teniendo en cuenta el cuadro de cubrimiento de la necesidad en el estudio previo del contrato 264-24, se requiere reducir el déficit de necesidades de repuestos contratadas para el sistema de energía con esta adición de saldos, así contribuyendo al mantenimiento al sistema en mención como se evidencia a continuación:

Cuadro cubrimiento de la necesidad:

ITEM	DESCRIPCION BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTADO A ADQUIRIR		LIMITACION	
				CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCORPORACIÓN DE REPUESTOS) PARA EL INVENTARIO DEL CENTRO CONJUNTO DE COMUNICACIONES DEL COGFM, ASI:							
1	MOTOR DE ARRANQUE 2873K632 (ALIMENTACIÓN 12 VDC - 10 DIENTES 15132472). DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	4	4	100%	0	0%
2	FILTRO ACEITE, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	89	53	60%	36	40%
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	89	53	60%	36	40%
4	FILTRO DE AIRE, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	89	54	61%	35	39%
5	Precalentador de camisas para grupo Electrógeno, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	10	4	40%	6	60%
6	BOMBA DE TRANSFERENCIA GRUPO ELECTROGENO 1104, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	8	6	75%	2	25%
7	BOMBA AGUA PARA MOTOR MP-82 , DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	6	4	67%	2	33%
8	RADIADORES, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	2	2	100%	0	0%
9	MODULO DEEP SEA 7320 , DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	4	4	100%	0	0%
10	INYECTOR DE COMBUSTIBLE PARA PLANTA ELECTRICA MP-82 75kva, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	10	6	60%	4	40%
12	ALTERNADOR PARA PLANTA ELECTRICA MP-82, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	5	4	80%	1	20%
15	CONTACTOR PARA TBAC, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	8	6	75%	2	25%
16	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS,DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	8	2	25%	6	75%



17	PROTECTOR DE VOLTAJE PARA AIRES ACONDICIONADOS, DE **ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**	UNIDAD	10	9	90%	1	10%
20	Relé de tensión para líneas trifásicas De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO. **DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**	UNIDAD	8	7	88%	1	13%
22	Sistema de luces de obstrucción, **DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**	UNIDAD	6	5	83%	1	17%
24	Batería para grupo Electrógeno **De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO**	UNIDAD	40	30	75%	10	25%
26	TARJETA AVR SX460 PARA PLANTA MP 82, **De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO**	UNIDAD	15	10	67%	5	33%
27	MANGUERA PARA COMBUSTIBLE 3/8 300 PSI , **De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO**	METROS	100	99	99%	1	1%
28	Tarjeta SX 440, **De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO**	UNIDAD	3	2	67%	1	33%
29	CORREA VENTILADOR - 2614B654, **De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO**	UNIDAD	10	9	90%	1	10%
30	Sensor presión de aceite PARA PLANTA MP 82, **De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO**	UNIDAD	10	9	90%	1	10%
31	BOMBA DE INYECCIÓN PARA PLANTA ELECTRICA MP-82, **De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO**	UNIDAD	2	1	50%	1	50%

4. Se hace necesario realizar la prórroga del contrato teniendo en cuenta la fecha reciente de aprobación al modificatorio al proyecto de CGDJ6 dando viabilidad de estos recursos por parte del DNP.

5. El pasado 24 de septiembre se realizó una reunión inicial con el contratista exponiéndoles la posibilidad de una adición al contrato especificándole valores y equipos a adquirir con esta adición en donde manifiesta no tener dificultad con la adquisición de los equipos relacionados con el mismo.

6. Teniendo en cuenta que, durante la ejecución del contrato en el mes de octubre del presente año se presentaron fallas imprevistas en los sitios repetición en CERRO GIRASOLES (municipio de La Uribe, Meta), CERRO DIAMANTE (Valle del Cauca) y CERRO SABOYA (Tunja, Boyacá), las cuales no estaban previstas durante la estructuración del estudio previo, se requiere adicionar 01 motor de arranque, 01 radiador y 02 módulos DEEP SEA los cuales no se encuentran en el déficit contemplado en el cuadro de cubrimiento de la necesidad en el estudio previo del contrato, con el fin de cubrir la necesidad actual total del sistema de energía.



7. El Departamento Conjunto de Comunicaciones de las Fuerzas Militares gestiona 33 Centrales Microondas a nivel nacional, fundamentales para asegurar la comunicación con el comando superior. En este contexto, es crucial "contratar" servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo con inclusión de repuestos de los sitios de repetición de la Red Integrada de Comunicaciones (RIC), Entre estos se incluyen sistemas de respaldo de energía en corriente continua (DC) y corriente alterna (AC), como rectificadores de alta frecuencia, bancos de baterías, aires acondicionados, tableros de transferencia, grupos electrógenos y equipos de transmisión y distribución (TBAC). El personal técnico ha llevado a cabo videoconferencias donde los jefes de centrales reportan diagnósticos semanales y conforme a los mantenimientos preventivos y correctivos, se pueden observar las fallas y necesidades de estos equipos, por lo tanto, se determinan las cantidades exactas de repuestos necesarios, identificando necesidades específicas y detectando fallas en los sistemas de alimentación y distribución de energía. Estos análisis son fundamentales para justificar el presupuesto asignado y garantizar el funcionamiento óptimo de la infraestructura de la Red Integrada de Comunicaciones.

8. Teniendo presente que los componentes específicos que requieren mantenimientos con inclusión de repuestos solicitados en la adición, así como la importancia estratégica de estos procedimientos se es necesario fortalecer la operación efectiva de la Red Integrada de Comunicaciones.

9. Para optimizar el funcionamiento del Centro Conjunto de Comunicaciones del COGFM, es esencial contar con los repuestos necesarios para el mantenimiento correctivo y preventivo. Con este propósito, se busca asegurar el rendimiento óptimo de los equipos del sistema de energía y conservación del Departamento Conjunto de Comunicaciones del Comando General de las Fuerzas Militares. En este sentido, se plantea la incorporación de repuestos específicos para atender las necesidades de mantenimiento correctivo a nivel nacional. Es fundamental seleccionar repuestos nuevos, originales para cumplir con las exigentes demandas de dicho departamento, evitando aquellos que hayan sido remanufacturados.

Cuadro de equipos solicitados en la adición:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	MOTOR DE ARRANQUE	1	UN	2.877.675,85	2.877.675,85
2	FILTRO DE ACEITE	36	UN	295.509,13	10.638.328,68
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	36	UN	371.389,48	13.370.021,28
4	FILTRO DE AIRE	35	UN	259.896,00	9.096.360,00
5	PRECALENTADOR DE CAMISAS PARA GRUPO ELECTRÓGENO	6	UN	1.220.510,41	7.323.062,46



6	BOMBA DE TRANSFERENCIA GRUPO ELECTRÓGENO 1104	2	UN	1.895.075,00	3.790.150,00
7	BOMBA AGUA PARA MOTOR MP-82	2	UN	1.295.148,40	2.590.296,80
8	RADIADORES	1	UN	2.209.759,79	2.209.759,79
9	MODULO DEEP SEA 7320	2	UN	4.387.738,25	8.775.476,50
10	INYECTOR DE COMBUSTIBLE PARA PLANTA ELÉCTRICA MP-82 75kva	4	UN	1.033.098,50	4.132.394,00
12	ALTERNADOR PARA PLANTA ELÉCTRICA MP-82	1	UN	2.171.744,05	2.171.744,05
15	CONTACTOR PARA TBAC	2	UN	1.034.010,04	2.068.020,08
16	INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS	6	UN	48.730,50	292.383,00
17	PROTECTOR DE VOLTAJE PARA AIRES ACONDICIONADOS	1	UN	375.704,42	375.704,42
20	RELÉ DE TENSIÓN PARA LÍNEAS TRIFÁSICAS	1	UN	625.625,84	625.625,84
22	SISTEMA DE LUCES DE OBSTRUCCIÓN	1	UN	1.283.042,53	1.283.042,53
24	BATERÍA PARA GRUPO ELECTRÓGENO	10	UN	983.212,51	9.832.125,10
26	TARJETA AVR SX460 PARA PLANTA MP 82	5	UN	598.775,87	2.993.879,35
27	MANGUERA PARA COMBUSTIBLE 3/8 300 PSI	1	UN	54.976,81	54.976,81
28	Tarjeta SX 440	1	UN	725.404,96	725.404,96
29	CORREA VENTILADOR - 2614B654	1	UN	230.034,14	230.034,14
30	SENSOR PRESIÓN DE ACEITE	1	UN	339.944,92	339.944,92
31	BOMBA DE INYECCIÓN PARA PLANTA ELÉCTRICA MP-82	1	UN	8.559.246,36	8.559.246,36
				TOTAL	94.355.656,92

Cuadro de equipos total incluida adición:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DEL CONTRATO (Unidad)	CANTIDAD DE ADICIÓN	CANTIDAD TOTAL CON ADICIÓN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
0	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DOS (2) GRUPOS ELECTRÓGENOS							
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 2 GRUPOS ELECTRÓGENOS de 104 Kva. PRIME 1104 A 44TG2 83KW;	1,0	N/A	1,0	7.230.218,00	1.373.741,42	8.603.959,42	8.603.959,42

	DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS							
0	Mantenimiento correctivo a los grupos electrógenos de 104 Kva. PRIME 1104 A 44TG2 83KW,Incluye incorporación de repuestos nuevos, originales y mano de obra certificada en los equipos y repuestos, para las DOS grupos electrógenos del Comando General de las Fuerzas Militares, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y conservación de este, de acuerdo a las caracteristicas relacionadas a continuación.							
1	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EMPAQUETADURA SUPERIOR PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	1,0	N/A	1,0	396.866,00	75.404,54	472.270,54	472.270,54
2	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EMPAQUETADURA INFERIOR PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	377.182,00	71.664,58	448.846,58	897.693,16
3	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VARILLA IMPULSORA PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	16,0	N/A	16,0	291.092,00	55.307,48	346.399,48	5.542.391,68
4	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BOMBA ACEITE PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	428.468,00	81.408,92	509.876,92	1.019.753,84
5	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BOMBA AGUA PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	227.500,00	43.225,00	270.725,00	541.450,00
6	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TERMOSTATO PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	314.860,00	59.823,40	374.683,40	749.366,80
7	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PIÑÓN EJE BOMBA INYECCIÓN PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	571.367,00	108.559,73	679.926,73	1.359.853,46
8	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MANGUERAS ABRAZADERA OTROS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	10,0	N/A	10,0	43.680,00	8.299,20	51.979,20	519.792,00
9	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FILTRO DE	2,0	N/A	2,0	16.183,00	3.074,77	19.257,77	38.515,54

	COMBUSTIBLE PRIMARIO; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS							
10	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FILTRO DE ACEITE; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	56.475,00	10.730,25	67.205,25	134.410,50
11	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FILTRO DE AIRE; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	69.173,00	13.142,87	82.315,87	164.631,74
12	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ACEITE 15W40; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	8,0	N/A	8,0	245.529,00	46.650,51	292.179,51	2.337.436,08
13	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PG CONCENTRADO; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	15,0	N/A	15,0	105.405,00	20.026,95	125.431,95	1.881.479,25
14	REPARACIÓN GENERAL MOTOR; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	6.828.230,00	1.297.363,70	8.125.593,70	16.251.187,40
15	REPARACIÓN TURBO; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	1.619.988,00	307.797,72	1.927.785,72	3.855.571,44
16	REPARACIÓN RADIADOR; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	2.275.000,00	432.250,00	2.707.250,00	5.414.500,00
17	REPARACIÓN SISTEMA DE INYECCIÓN; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	4.013.202,00	762.508,38	4.775.710,38	9.551.420,76
18	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO BOMBA DE INYECCION SI SE REQUIERE; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	3.133.828,00	595.427,32	3.729.255,32	7.458.510,64
19	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TABLERO DE CONTROL DSE 7420 MK; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	417.644,00	79.352,36	496.996,36	993.992,72
20	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABLEADO EXTERNO E INTERNO, TERMINALES, CORAZAS Y MARQUILLAS; DE	2,0	N/A	2,0	515.788,00	97.999,72	613.787,72	1.227.575,44

	ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS							
21	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE KIT DE SENSORES VDO TEMPERATURA Y PRESIÓN ACEITE; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	147.200,00	27.968,00	175.168,00	350.336,00
22	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO TARJETA AVR SX460; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	475.020,00	90.253,80	565.273,80	1.130.547,60
0	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCORPORACIÓN DE REPUESTOS) PARA EL INVENTARIO DEL CENTRO CONJUNTO DE COMUNICACIONES DEL COGFM, ASI							-
1	MOTOR DE ARRANQUE 2873K632 (ALIMENTACIÓN 12 VDC - 10 DIENTES 15132472). DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	4,0	1,0	5,0	2.418.215,00	459.460,85	2.877.675,85	14.388.379,25
2	FILTRO ACEITE, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	53,0	36,0	89,0	248.327,00	47.182,13	295.509,13	26.300.312,57
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	53,0	36,0	89,0	312.092,00	59.297,48	371.389,48	33.053.663,72
4	FILTRO DE AIRE, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	54,0	35,0	89,0	218.400,00	41.496,00	259.896,00	23.130.744,00
5	Precalentador de camisas para grupo Electrógeno, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	4,0	6,0	10,0	1.025.639,00	194.871,41	1.220.510,41	12.205.104,10
6	BOMBA DE TRANSFERENCIA GRUPO ELECTROGENO 1104, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	6,0	2,0	8,0	1.592.500,00	302.575,00	1.895.075,00	15.160.600,00
7	BOMBA AGUA PARA MOTOR MP-82 , DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	4,0	2,0	6,0	1.088.360,00	206.788,40	1.295.148,40	7.770.890,40
8	RADIADORES, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	1,0	3,0	1.856.941,00	352.818,79	2.209.759,79	6.629.279,37
9	MODULO DEEP SEA 7320 , DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	4,0	2,0	6,0	3.687.175,00	700.563,25	4.387.738,25	26.326.429,50
10	INYECTOR DE COMBUSTIBLE PARA PLANTA ELECTRICA MP-82 75kva, DE	6,0	4,0	10,0	868.150,00	164.948,50	1.033.098,50	10.330.985,00



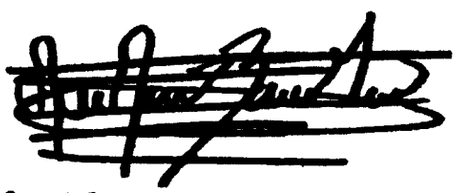
	ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS							
11	SELENOIDE 12 VOLTIOS, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	5,0	N/A	5,0	409.500,00	77.805,00	487.305,00	2.436.525,00
12	ALTERNADOR PARA PLANTA ELECTRICA MP-82, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	4,0	1,0	5,0	1.824.995,00	346.749,05	2.171.744,05	10.858.720,25
13	Modulo Rectificadores CXRF HP 48-4KW, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	12,0	N/A	12,0	2.408.587,00	457.631,53	2.866.218,53	34.394.622,36
14	Modulo Control táctil rectificador Hp Controller. CXC HP De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	4,0	N/A	4,0	2.541.256,00	482.838,64	3.024.094,64	12.096.378,56
15	CONTACTOR PARA TBAC, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	6,0	2,0	8,0	868.916,00	165.094,04	1.034.010,04	8.272.080,32
16	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS,DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	6,0	8,0	40.950,00	7.780,50	48.730,50	389.844,00
17	PROTECTOR DE VOLTAJE PARA AIRES ACONDICIONADOS, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	9,0	1,0	10,0	315.718,00	59.986,42	375.704,42	3.757.044,20
18	Protección de transiente 200KVA, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	8,0	N/A	8,0	1.277.126,00	242.653,94	1.519.779,94	12.158.239,52
19	Protección de transiente 100KVA. DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	10,0	N/A	10,0	864.521,00	164.258,99	1.028.779,99	10.287.799,90
20	Relè de tensión para lineas trifásicas De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO. DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	7,0	1,0	8,0	525.736,00	99.889,84	625.625,84	5.005.006,72
21	TEMPORIZADOR LOVATO LOV035, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	8,0	N/A	8,0	336.417,00	63.919,23	400.336,23	3.202.689,84
22	Sistema de luces de obstrucción, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	5,0	1,0	6,0	1.078.187,00	204.855,53	1.283.042,53	7.698.255,18



Al contestar cite este número
Radicado No. 0124013317802/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6–DIPGE Página 11 de 11

23	Totalizador trifásico (TBAC), DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	10,0	N/A	**10,0**	740.058,00	140.611,02	880.669,02	8.806.690,20
24	Batería para grupo Electrógeno De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO	30,0	10,0	**40,0**	826.229,00	156.983,51	983.212,51	39.328.500,40
25	CARGADOR DE BATERÍAS 12VDC, De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO	20,0	N/A	**20,0**	604.240,00	114.805,60	719.045,60	14.380.912,00
26	TARJETA AVR SX460 PARA PLANTA MP 82, De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO	10,0	5,0	**15,0**	503.173,00	95.602,87	598.775,87	8.981.638,05
27	MANGUERA PARA COMBUSTIBLE 3/8 300 PSI , De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO	99,0	1,0	**100,0**	46.199,00	8.777,81	54.976,81	5.497.681,00
28	Tarjeta SX 440, De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO	2,0	1,0	**3,0**	609.584,00	115.820,96	725.404,96	2.176.214,88
29	CORREA VENTILADOR - 2614B654, De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO	9,0	1,0	**10,0**	193.306,00	36.728,14	230.034,14	2.300.341,40
30	Sensor presión de aceite PARA PLANTA MP 82, De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO	9,0	1,0	**10,0**	285.668,00	54.276,92	339.944,92	3.399.449,20
31	BOMBA DE INYECCIÓN PARA PLANTA ELECTRICA MP-82, De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO	1,0	1,0	**2,0**	7.192.644,00	1.366.602,36	8.559.246,36	17.118.492,72
	VALOR TOTAL CON ADICIÓN							**458.340.159,62**

Atentamente,



Sargento Segundo RONDON MARTINEZ ANDRES ALEJANDRO
Comité Técnico Estructurador
CC. 1022356794
Correo electrónico: andrron@cogfm.mil.co
Teléfono: 3102765739

(...)"

2) Solicitud Supervisor No. 0124007697902 MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DIPGE de fecha 11 de noviembre de 2024 para la aceptación de la adición por parte del contratista.

"(...)

COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - SOBERANÍA - VICTORIA

Al contestar cite este número
Radicado No. 0124007697902 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6- DIPGE

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2024.

Señora
CLAUDIA MILENA BERNAL HERRERA
Representante legal de la empresa
SADCA INGENIERIA UPS SAS.
Bogotá D.C

Asunto: Concepto de viabilidad por adición de saldos al Contrato 264-24

Respetuosamente, me dirijo a la señora CLAUDIA MILENA BERNAL HERRERA, identificada con cedula de ciudadanía número 52.271.747 expedida en Bogotá, representante de la sociedad SADCA INGENIERIA UPS SAS identificada con Nit 901.436.584-1, se estudie la posibilidad de realizar una adición al CONTRATO 264-24 COGFM DIADF 2024 por un valor de $94.355.656,92 para un total del valor solicitado del Contrato de $458.340.159,62, esto en atención a reducir el déficit de necesidades de repuestos contratadas para el sistema de energía con esta adición de saldos, por lo anterior se requiere realizar las siguientes modificaciones al contrato así:

MODIFICAR CLAUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO. – De un valor de $363.984.502,7 en sentido de ADICIONAR al contrato la suma de $94.355.656,92, dando un valor total del contrato incluida la adición de $ 458.340.159,62.

MODIFICAR CLAUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN. - En sentido de realizar una prórroga hasta el 13 de DICIEMBRE del 2024 para la ejecución del contrato.

MODIFICAR las cantidades del MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCORPORACIÓN DE REPUESTOS) PARA EL INVENTARIO DEL CENTRO CONJUNTO DE COMUNICACIONES DEL COGFM del ANEXO ÚNICO.

MODIFICAR CUADRO DE PRECIOS del ANEXO UNICO de acuerdo a la adición de saldos.

Cuadro de equipos solicitados en la adición:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	MOTOR DE ARRANQUE	1	UN	2.877.675,85	2.877.675,85
2	FILTRO DE ACEITE	36	UN	295.509,13	10.638.328,68
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	36	UN	371.389,48	13.370.021,28
4	FILTRO DE AIRE	35	UN	259.896,00	9.096.360,00
5	PRECALENTADOR DE CAMISAS PARA GRUPO ELECTRÓGENO	6	UN	1.220.510,41	7.323.062,46

6	BOMBA DE TRANSFERENCIA GRUPO ELECTRÓGENO 1104	2	UN	1.895.075,00	3.790.150,00
7	BOMBA AGUA PARA MOTOR MP-82	2	UN	1.295.148,40	2.590.296,80
8	RADIADORES	1	UN	2.209.759,79	2.209.759,79
9	MODULO DEEP SEA 7320	2	UN	4.387.738,25	8.775.476,50
10	INYECTOR DE COMBUSTIBLE PARA PLANTA ELÉCTRICA MP-82 75kva	4	UN	1.033.098,50	4.132.394,00
12	ALTERNADOR PARA PLANTA ELÉCTRICA MP-82	1	UN	2.171.744,05	2.171.744,05
15	CONTACTOR PARA TBAC	2	UN	1.034.010,04	2.068.020,08
16	INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS	6	UN	48.730,50	292.383,00
17	PROTECTOR DE VOLTAJE PARA AIRES ACONDICIONADOS	1	UN	375.704,42	375.704,42
20	RELÉ DE TENSIÓN PARA LÍNEAS TRIFÁSICAS	1	UN	625.625,84	625.625,84
22	SISTEMA DE LUCES DE OBSTRUCCIÓN	1	UN	1.283.042,53	1.283.042,53
24	BATERÍA PARA GRUPO ELECTRÓGENO	10	UN	983.212,51	9.832.125,10
26	TARJETA AVR SX460 PARA PLANTA MP 82	5	UN	598.775,87	2.993.879,35
27	MANGUERA PARA COMBUSTIBLE 3/8 300 PSI	1	UN	54.976,81	54.976,81
28	Tarjeta SX 440	1	UN	725.404,96	725.404,96
29	CORREA VENTILADOR - 2614B654	1	UN	230.034,14	230.034,14
30	SENSOR PRESIÓN DE ACEITE	1	UN	339.944,92	339.944,92
31	BOMBA DE INYECCIÓN PARA PLANTA ELÉCTRICA MP-82	1	UN	8.559.246,36	8.559.246,36
				TOTAL	94.355.656,92

Cuadro de equipos total incluida adición:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DEL CONTRATO (Unidad)	CANTIDAD DE ADICIÓN	CANTIDAD TOTAL CON ADICIÓN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
0	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DOS (2) GRUPOS ELECTRÓGENOS							



1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 2 GRUPOS ELECTRÓGENOS de 104 Kva. PRIME 1104 A 44TG2 83KW; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	1,0	N/A	1,0	7.230.218,00	1.373.741,42	8.603.959,42	8.603.959,42
0	Mantenimiento correctivo a los grupos electrógenos de 104 Kva. PRIME 1104 A 44TG2 83KW,Incluye incorporación de repuestos nuevos, originales y mano de obra certificada en los equipos y repuestos, para las DOS grupos electrógenos del Comando General de las Fuerzas Militares, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y conservación de este, de acuerdo a las características relacionadas a continuación.							
1	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EMPAQUETADURA SUPERIOR PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	1,0	N/A	1,0	396.866,00	75.404,54	472.270,54	472.270,54
2	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EMPAQUETADURA INFERIOR PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	377.182,00	71.664,58	448.846,58	897.693,16
3	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VARILLA IMPULSORA PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	16,0	N/A	16,0	291.092,00	55.307,48	346.399,48	5.542.391,68
4	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BOMBA ACEITE PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	428.468,00	81.408,92	509.876,92	1.019.753,84
5	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BOMBA AGUA PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	227.500,00	43.225,00	270.725,00	541.450,00
6	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TERMOSTATO PERKINS; DE	2,0	N/A	2,0	314.860,00	59.823,40	374.683,40	749.366,80

	ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS							
7	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PIÑÓN EJE BOMBA INYECCIÓN PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	571.367,00	108.559,73	679.926,73	1.359.853,46
8	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MANGUERAS ABRAZADERA OTROS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	10,0	N/A	10,0	43.680,00	8.299,20	51.979,20	519.792,00
9	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	16.183,00	3.074,77	19.257,77	38.515,54
10	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FILTRO DE ACEITE; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	56.475,00	10.730,25	67.205,25	134.410,50
11	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FILTRO DE AIRE; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	69.173,00	13.142,87	82.315,87	164.631,74
12	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ACEITE 15W40; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	8,0	N/A	8,0	245.529,00	46.650,51	292.179,51	2.337.436,08
13	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PG CONCENTRADO; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	15,0	N/A	15,0	105.405,00	20.026,95	125.431,95	1.881.479,25
14	REPARACIÓN GENERAL MOTOR; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	6.828.230,00	1.297.363,70	8.125.593,70	16.251.187,40

15	REPARACIÓN TURBO; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	1.619.988,00	307.797,72	1.927.785,72	3.855.571,44
16	REPARACIÓN RADIADOR; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	2.275.000,00	432.250,00	2.707.250,00	5.414.500,00
17	REPARACIÓN SISTEMA DE INYECCIÓN; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	4.013.202,00	762.508,38	4.775.710,38	9.551.420,76
18	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO BOMBA DE INYECCION SI SE REQUIERE; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	3.133.828,00	595.427,32	3.729.255,32	7.458.510,64
19	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TABLERO DE CONTROL DSE 7420 MK; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	417.644,00	79.352,36	496.996,36	993.992,72
20	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABLEADO EXTERNO E INTERNO, TERMINALES, CORAZAS Y MARQUILLAS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	515.788,00	97.999,72	613.787,72	1.227.575,44
21	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE KIT DE SENSORES VDO TEMPERATURA Y PRESIÓN ACEITE; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	147.200,00	27.968,00	175.168,00	350.336,00
22	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO TARJETA AVR SX460; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	475.020,00	90.253,80	565.273,80	1.130.547,60
0	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCORPORACIÓN DE REPUESTOS) PARA EL INVENTARIO DEL CENTRO CONJUNTO DE COMUNICACIONES DEL COGFM, ASI							-

1	MOTOR DE ARRANQUE 2873K632 (ALIMENTACIÓN 12 VDC - 10 DIENTES 15132472). DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	4,0	1,0	5,0	2.418.215,00	459.460,85	2.877.675,85	14.388.379,25
2	FILTRO ACEITE, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	53,0	36,0	89,0	248.327,00	47.182,13	295.509,13	26.300.312,57
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	53,0	36,0	89,0	312.092,00	59.297,48	371.389,48	33.053.663,72
4	FILTRO DE AIRE, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	54,0	35,0	89,0	218.400,00	41.496,00	259.896,00	23.130.744,00
5	Precalentador de camisas para grupo Electrógeno, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	4,0	6,0	10,0	1.025.639,00	194.871,41	1.220.510,41	12.205.104,10
6	BOMBA DE TRANSFERENCIA GRUPO ELECTROGENO 1104, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	6,0	2,0	8,0	1.592.500,00	302.575,00	1.895.075,00	15.160.600,00
7	BOMBA AGUA PARA MOTOR MP-82 , DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	4,0	2,0	6,0	1.088.360,00	206.788,40	1.295.148,40	7.770.890,40
8	RADIADORES, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	1,0	3,0	1.856.941,00	352.818,79	2.209.759,79	6.629.279,37
9	MODULO DEEP SEA 7320 , DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	4,0	2,0	6,0	3.687.175,00	700.563,25	4.387.738,25	26.326.429,50
10	INYECTOR DE COMBUSTIBLE PARA PLANTA ELECTRICA MP-82 75kva, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	6,0	4,0	10,0	868.150,00	164.948,50	1.033.098,50	10.330.985,00
11	SELENOIDE 12 VOLTIOS, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	5,0	N/A	5,0	409.500,00	77.805,00	487.305,00	2.436.525,00
12	ALTERNADOR PARA PLANTA ELECTRICA MP-82, DE ACUERDO	4,0	1,0	5,0	1.824.995,00	346.749,05	2.171.744,05	10.858.720,25



	AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS							
13	Modulo Rectificadores CXRF HP 48-4KW, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	12,0	N/A	12,0	2.408.587,00	457.631,53	2.866.218,53	34.394.622,36
14	Modulo Control táctil rectificador Hp Controller. CXC HP De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	4,0	N/A	4,0	2.541.256,00	482.838,64	3.024.094,64	12.096.378,56
15	CONTACTOR PARA TBAC, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	6,0	2,0	8,0	868.916,00	165.094,04	1.034.010,04	8.272.080,32
16	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS,DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	6,0	8,0	40.950,00	7.780,50	48.730,50	389.844,00
17	PROTECTOR DE VOLTAJE PARA AIRES ACONDICIONADOS, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	9,0	1,0	10,0	315.718,00	59.986,42	375.704,42	3.757.044,20
18	Protección de transiente 200KVA, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	8,0	N/A	8,0	1.277.126,00	242.653,94	1.519.779,94	12.158.239,52
19	Protección de transiente 100KVA. DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	10,0	N/A	10,0	864.521,00	164.258,99	1.028.779,99	10.287.799,90
20	Relé de tensión para líneas trifásicas De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO. DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	7,0	1,0	8,0	525.736,00	99.889,84	625.625,84	5.005.006,72
21	TEMPORIZADOR LOVATO LOV035, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	8,0	N/A	8,0	336.417,00	63.919,23	400.336,23	3.202.689,84



Al contestar cite este número
Radicado No. 0124013317802/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6–DIPGE Página 8 de 9

22	Sistema de luces de obstrucción, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	5,0	1,0	6,0	1.078.187,00	204.855,53	1.283.042,53	7.698.255,18
23	Totalizador trifásico (TBAC), DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	10,0	N/A	10,0	740.058,00	140.611,02	880.669,02	8.806.690,20
24	Batería para grupo Electrógeno De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO	30,0	10,0	40,0	826.229,00	156.983,51	983.212,51	39.328.500,40
25	CARGADOR DE BATERÍAS 12VDC, De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO	20,0	N/A	20,0	604.240,00	114.805,60	719.045,60	14.380.912,00
26	TARJETA AVR SX460 PARA PLANTA MP 82, De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO	10,0	5,0	15,0	503.173,00	95.602,87	598.775,87	8.981.638,05
27	MANGUERA PARA COMBUSTIBLE 3/8 300 PSI , De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO	99,0	1,0	100,0	46.199,00	8.777,81	54.976,81	5.497.681,00
28	Tarjeta SX 440, De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO	2,0	1,0	3,0	609.584,00	115.820,96	725.404,96	2.176.214,88
29	CORREA VENTILADOR - 2614B654, De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO	9,0	1,0	10,0	193.306,00	36.728,14	230.034,14	2.300.341,40
30	Sensor presión de aceite PARA PLANTA MP 82, De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO	9,0	1,0	10,0	285.668,00	54.276,92	339.944,92	3.399.449,20
31	BOMBA DE INYECCIÓN PARA PLANTA ELECTRICA MP-82, De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO	1,0	1,0	2,0	7.192.644,00	1.366.602,36	8.559.246,36	17.118.492,72
	VALOR TOTAL CON ADICIÓN							**458.340.159,62**



Al contestar cite este número
Radicado No. 0124013317802/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6–DIPGE Página 9 de 9

De lo anterior, solicito como supervisor del contrato a la señora CLAUDIA MILENA BERNAL HERRERA, representante legal de la sociedad SADCA INGENIERIA UPS SAS que estudie la viabilidad de realizar estas modificaciones al contrato 264-24, esto con el fin de adelantar la documentación necesarios para realizar dicho trámite ante la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General.

Atentamente,

Teniente de Fragata ANDRES MUÑERA ARTUNDUAGA
Supervisor contrato No.264-24

(...)"

3) Aceptación de la adición y prórroga hasta el 13 de diciembre de 2024 por parte del contratista de fecha 12 de noviembre del 2024.

"(...)

"Energías renovables"

Bogotá D.C. Noviembre 12 de 2024

Señores:
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
Atn. Teniente de Fragata ANDRES MUNERA ARTUNDUAGA
Supervisor contrato No.264-24
Ciudad

Ref: Concepto de viabilidad por adición de saldos al Contrato 264-24

Respetados señores:

En relación con el oficio de referencia el cual nos indica modificaciones al contrato en 4 sentidos

MODIFICAR CLAUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO. – De un valor de $363.984.502,7 en sentido de ADICIONAR al contrato la suma de $94.355.656,92, dando un valor total del contrato incluida la adición de $ 458.340.159,62.

MODIFICAR CLAUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN. - En sentido de realizar una prórroga hasta el 13 de DICIEMBRE del 2024 para la ejecución del contrato.

MODIFICAR las cantidades del MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCORPORACIÓN DE REPUESTOS) PARA EL INVENTARIO DEL CENTRO CONJUNTO DE COMUNICACIONES DEL COGFM del ANEXO ÚNICO.

MODIFICAR CUADRO DE PRECIOS del ANEXO UNICO de acuerdo a la adición de saldos.

Manifestamos que estamos de acuerdo con las modificaciones propuestas y por lo tanto quedamos atentos a sus indicaciones para continuar con el proceso

Cordialmente

REPRESENTANTE LEGAL
313 2696303
(57) 1 5128739
Calle 37 A Sur # 52-94 – Bogotá Colombia
gerencia@sadcaingenieria.com

(...)"

13. Que, mediante oficio Nº Radicado No0124013576302/ MDN- CGFM-JEMC-SEMCA-DIADF-ARCON de fecha 22 de noviembre 2024, suscrito por el PS. ANA CAROLINA HERNÁNDEZ, Asesor Económico Área de Contratos – DIADF, emite concepto económico de viabilidad, en los siguientes términos:

"(...)

3.CONCEPTO ECONÓMICO

a. *Una vez analizada la solicitud hecha por el Supervisor del contrato, previo concepto del comité técnico y de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato ° 264-COGFM-DIADF-2024 de fecha 06 de septiembre de 2024, para las siguientes modificaciones:*

- ***MODIFICAR CLAUSULA SEGUNDA-VALOR DEL CONTRATO*** *de un valor de $ 363.984.502,7 en el sentido de ADICIONAR al contrato la suma de $ 94.355.656,92, dando un valor total del contrato incluida la adición de $ 458.340.159,62.*

- ***MODIFICAR CLAUSULA QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN. -****En sentido de realizar una prórroga hasta el 13 de diciembre del 2024 para la ejecución del contrato.*

- ***MODIFICAR las cantidades del*** *MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCORPORACIÓN DE REPUESTOS) PARA EL INVENTARIO DEL CENTRO CONJUNTO DE COMUNICACIONES DEL COGFM del ANEXO ÚNICO.*

- ***MODIFICAR CUADRO DE PRECIOS del ANEXO UNICO*** *de acuerdo con la adición de saldos.*

Por lo anterior respecto a la solicitud de adición por valor de ***NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($ 94.355.656,92),*** *se realiza verificación de acuerdo a lo consagrado en la Ley 80 de 1993 art. 40 parágrafo* ***"...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"*** *... donde se puede evidenciar lo siguiente:*

Contrato No. 264 de fecha 06 de septiembre de 2024	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	VALOR EN SMMLV VIGENCIA 2024	DISPONIBLE PARA ADICIONAR EN SMMLV	PORCENTAJE DE ADICION
VALOR INICIAL CONTRATADO	$ 363.984.502,7	279,98	139,99	50,00%
ADICIÓN No. 1 SOLICITADA	$ 94.355.656,92	72,58	- 72,58	- 25.92%
TOTALES	**$ 458.340.159,62**	**352,56**	**67,41**	**24.08%**

Que de acuerdo al valor inicial del contrato se puede adicionar hasta 139.99 SMMLV y que a la fecha no se han realizado adiciones al contrato.
Que el valor solicitado adicionar, corresponde a 72.58 SMMLV, es decir al 25.92% de su valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales.

Que la adición se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 38224 expedido por el Jefe Sección Presupuesto el 05 de junio de 2024, bajo los siguientes rubros presupuestales:

DEPENDENCIA	RUBRO A 9NIVEL	NOMBRE RUBRO	REC	VALOR
CGDJ6	C-1502-0100-16-20107B-1502118-02	ADQUIS. DE BYS – SERVICIOS TECNOLÓGICOS – FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA E INFRAESTRUCTURA DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE LAS FF.MM NACIONAL	11	363.984.502,7
CGDJ6	C-1502-0100-16-20107B-1502118-02	ADQUIS. DE BYS – SERVICIOS TECNOLÓGICOS – FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA E INFRAESTRUCTURA DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE LAS FF.MM NACIONAL	11	94.355.656,92
VALOR TOTAL DEL CDP CON LA ADICIÓN				**$ 458.340.159.62**

a. *Que a la fecha el contrato se encuentra con un avance de ejecución financiera del 0.00%.*

		PORCENTAJES
VALOR DEL CONTRATO	**$ 363.984.502,7**	**100,00%**
VALOR EJECUTADO FACTURADO	$ 0,0	0,00%
SALDO SIN EJECUTAR	**$ 363.984.502,7**	**100,00%**

b. *Que el contrato se encuentra vigente, en ejecución hasta el día 25 de noviembre 2024.*

c. *Luego de la modificación y adición aplicada al Cuadro de Precios, la necesidad a cubrir tanto en cantidades como el valor total de las* ***ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*** *quedaría de la siguiente manera:*

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES CONTRATADAS	CANTIDADES A ADICIONAR	TOTAL DE LAS CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL CONTR+ADICION
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DOS (2) GRUPOS ELECTRÓGENOS									
1	*MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 2 GRUPOS ELECTRÓGENOS de 104 Kva. PRIME 1104 A 44TG2 83KW; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*1*	*0*	*1*	*UN*	*$ 7.230.218,00*	*$ 1.373.741,42*	*$ 8.603.959,42*	*$ 8.603.959,42*
Mantenimiento correctivo a los grupos electrógenos de 104 Kva. PRIME 1104 A 44TG2 83KW.Incluye incorporación de repuestos nuevos. originales y mano de obra certificada en los equipos y repuestos. para las DOS grupos electrógenos del Comando General de las Fuerzas Militares. con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y conservación de este. de acuerdo a las características relacionadas a continuación									
1	*CAMBIO. INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EMPAQUETADURA SUPERIOR PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*1*	*0*	*1*	*UN*	*$ 396.866,00*	*$ 75.404,54*	*$ 472.270,54*	*$ 472.270,54*
2	*CAMBIO. INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EMPAQUETADURA INFERIOR PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*2*	*0*	*2*	*UN*	*$ 377.182,00*	*$ 71.664,58*	*$ 448.846,58*	*$ 897.693,16*
3	*CAMBIO. INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VARILLA IMPULSORA PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*16*	*0*	*16*	*UN*	*$ 291.092,00*	*$ 55.307,48*	*$ 346.399,48*	*$ 5.542.391,68*
4	*CAMBIO. INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BOMBA ACEITE PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*2*	*0*	*2*	*UN*	*$ 428.468,00*	*$ 81.408,92*	*$ 509.876,92*	*$ 1.019.753,84*
5	*CAMBIO. INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BOMBA AGUA PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*2*	*0*	*2*	*UN*	*$ 227.500,00*	*$ 43.225,00*	*$ 270.725,00*	*$ 541.450,00*
6	*CAMBIO. INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TERMOSTATO PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*2*	*0*	*2*	*UN*	*$ 314.860,00*	*$ 59.823,40*	*$ 374.683,40*	*$ 749.366,80*
7	*CAMBIO. INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PIÑÓN EJE BOMBA INYECCIÓN PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*2*	*0*	*2*	*UN*	*$ 571.367,00*	*$ 108.559,73*	*$ 679.926,73*	*$ 1.359.853,46*
8	*CAMBIO. INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MANGUERAS ABRAZADERA OTROS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*10*	*0*	*10*	*UN*	*$ 43.680,00*	*$ 8.299,20*	*$ 51.979,20*	*$ 519.792,00*

9	*CAMBIO. INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*2*	*0*	*2*	*UN*	*$ 16.183,00*	*$ 3.074,77*	*$ 19.257,77*	*$ 38.515,54*
10	*CAMBIO. INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FILTRO DE ACEITE; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*2*	*0*	*2*	*UN*	*$ 56.475,00*	*$ 10.730,25*	*$ 67.205,25*	*$ 134.410,50*
11	*CAMBIO. INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FILTRO DE AIRE; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*2*	*0*	*2*	*UN*	*$ 69.173,00*	*$ 13.142,87*	*$ 82.315,87*	*$ 164.631,74*
12	*CAMBIO. INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ACEITE 15W40; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*8*	*0*	*8*	*UN*	*$ 245.529,00*	*$ 46.650,51*	*$ 292.179,51*	*$ 2.337.436,08*
13	*CAMBIO. INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PG CONCENTRADO; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*15*	*0*	*15*	*UN*	*$ 105.405,00*	*$ 20.026,95*	*$ 125.431,95*	*$ 1.881.479,25*
14	*REPARACIÓN GENERAL MOTOR; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*2*	*0*	*2*	*UN*	*$ 6.828.230,00*	*$ 1.297.363,70*	*$ 8.125.593,70*	*$ 16.251.187,40*
15	*REPARACIÓN TURBO; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*2*	*0*	*2*	*UN*	*$ 1.619.988,00*	*$ 307.797,72*	*$ 1.927.785,72*	*$ 3.855.571,44*
16	*REPARACIÓN RADIADOR; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*2*	*0*	*2*	*UN*	*$ 2.275.000,00*	*$ 432.250,00*	*$ 2.707.250,00*	*$ 5.414.500,00*
17	*REPARACIÓN SISTEMA DE INYECCIÓN; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*2*	*0*	*2*	*UN*	*$ 4.013.202,00*	*$ 762.508,38*	*$ 4.775.710,38*	*$ 9.551.420,76*
18	*CAMBIO. INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO BOMBA DE INYECCION SI SE REQUIERE; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*2*	*0*	*2*	*UN*	*$ 3.133.828,00*	*$ 595.427,32*	*$ 3.729.255,32*	*$ 7.458.510,64*
19	*CAMBIO. INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TABLERO DE CONTROL DSE 7420 MK; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*2*	*0*	*2*	*UN*	*$ 417.644,00*	*$ 79.352,36*	*$ 496.996,36*	*$ 993.992,72*
20	*CAMBIO. INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABLEADO EXTERNO E INTERNO. TERMINALES. CORAZAS Y MARQUILLAS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*2*	*0*	*2*	*UN*	*$ 515.788,00*	*$ 97.999,72*	*$ 613.787,72*	*$ 1.227.575,44*

21	CAMBIO. INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE KIT DE SENSORES VDO TEMPERATURA Y PRESIÓN ACEITE; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2	0	2	UN	$ 147.200,00	$ 27.968,00	$ 175.168,00	$ 350.336,00
22	CAMBIO. INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO TARJETA AVR SX460; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2	0	2	UN	$ 475.020,00	$ 90.253,80	$ 565.273,80	$ 1.130.547,60
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCORPORACIÓN DE REPUESTOS) PARA EL INVENTARIO DEL CENTRO CONJUNTO DE COMUNICACIONES DEL COGFM. ASI								
1	MOTOR DE ARRANQUE 2873K632 (ALIMENTACIÓN 12 VDC - 10 DIENTES 18132472). DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	4	1	5	UN	$ 2.418.215,00	$ 459.460,85	$ 2.877.675,85	$ 14.388.379,25
2	FILTRO ACEITE. DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	53	36	89	UN	$ 248.327,00	$ 47.182,13	$ 295.509,13	$ 26.300.312,57
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE. DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	53	36	89	UN	$ 312.092,00	$ 59.297,48	$ 371.389,48	$ 33.053.663,72
4	FILTRO DE AIRE. DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	54	35	89	UN	$ 218.400,00	$ 41.496,00	$ 259.896,00	$ 23.130.744,00
5	Precalentador de camisas para grupo Electrógeno. DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	4	6	10	UN	$ 1.025.639,00	$ 194.871,41	$ 1.220.510,41	$ 12.205.104,10
6	BOMBA DE TRANSFERENCIA GRUPO ELECTROGENO 1104. DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	6	2	8	UN	$ 1.592.600,00	$ 302.575,00	$ 1.895.075,00	$ 15.160.600,00
7	BOMBA AGUA PARA MOTOR MP-82 . DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	4	2	6	UN	$ 1.088.360,00	$ 206.788,40	$ 1.295.148,40	$ 7.770.890,40
8	RADIADORES. DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2	1	3	UN	$ 1.856.941,00	$ 352.818,79	$ 2.209.759,79	$ 6.629.279,37
9	MODULO DEEP SEA 7320 . DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	4	2	6	UN	$ 3.687.175,00	$ 700.563,25	$ 4.387.738,25	$ 26.326.429,50
10	INYECTOR DE COMBUSTIBLE PARA PLANTA ELECTRICA MP-82 75kva. DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	6	4	10	UN	$ 868.150,00	$ 164.948,50	$ 1.033.098,50	$ 10.330.985,00
11	SELENOIDE 12 VOLTIOS. DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	5	0	5	UN	$ 409.500,00	$ 77.805,00	$ 487.305,00	$ 2.436.525,00
12	ALTERNADOR PARA PLANTA ELECTRICA MP-82. DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	4	1	5	UN	$ 1.824.995,00	$ 346.749,05	$ 2.171.744,05	$ 10.858.720,25
13	Modulo Rectificadores CXRF HP 48-4KW. DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	12	0	12	UN	$ 2.408.587,00	$ 457.631,53	$ 2.866.218,53	$ 34.394.622,36

14	Modulo Control táctil rectificador Hp Controller.CXC HP De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	4	0	4	UN	$ 2.541.256,00	$ 482.838,64	$ 3.024.094,64	$ 12.096.378,56
15	CONTACTOR PARA TBAC. DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	6	2	8	UN	$ 856.916,00	$ 165.084,04	$ 1.034.010,04	$ 8.272.080,32
16	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2	6	8	UN	$ 40.950,00	$ 7.780,50	$ 48.730,50	$ 389.644,00
17	PROTECTOR DE VOLTAJE PARA AIRES ACONDICIONADOS. DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	9	1	10	UN	$ 316.718,00	$ 59.986,42	$ 376.704,42	$ 3.767.044,20
18	Protección de transiente 200KVA. DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	8	0	8	UN	$ 1.277.126,00	$ 242.653,94	$ 1.519.779,94	$ 12.158.239,52
19	Protección de transiente 100KVA. DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	10	0	10	UN	$ 864.521,00	$ 164.258,99	$ 1.028.779,99	$ 10.287.799,90
20	Relé de tensión para líneas trifásicas. De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO. DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	7	1	8	UN	$ 525.736,00	$ 99.889,84	$ 625.625,84	$ 5.005.006,72
21	TEMPORIZADOR LOVATO LOV035. DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	8	0	8	UN	$ 336.417,00	$ 63.919,23	$ 400.336,23	$ 3.202.689,84
22	Sistema de luces de obstrucción DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	6	1	6	UN	$ 1.078.187,00	$ 204.856,53	$ 1.283.042,53	$ 7.698.255,18
23	Totalizador trifásico (TBAC). DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	10	0	10	UN	$ 740.058,00	$ 140.611,02	$ 880.669,02	$ 8.806.690,20
24	Batería para grupo Electrogeno De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO	30	10	40	UN	$ 826.228,00	$ 156.983,81	$ 983.212,81	$ 39.328.500,40
25	CARGADOR DE BATERÍAS 12VDC. De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO	20	0	20	UN	$ 604.240,00	$ 114.805,60	$ 719.045,60	$ 14.380.912,00
26	TARJETA AVR SX460 PARA PLANTA MP 832 De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO	10	6	16	UN	$ 603.179,00	$ 95.602,87	$ 698.775,87	$ 8.981.638,08
27	MANGUERA PARA COMBUSTIBLE 3/8 300 PSI. De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO	99	1	100	UN	$ 46.199,00	$ 8.777,81	$ 54.976,81	$ 5.497.681,00
28	Tarjeta SX 440 De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO	2	1	3	UN	$ 609.684,00	$ 115.820,96	$ 725.404,96	$ 2.176.214,88
29	CORREA VENTILADOR 2614654. De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO	9	1	10	UN	$ 193.306,00	$ 36.728,14	$ 230.034,14	$ 2.300.341,40

30	*Sensor presión de aceite PARA PLANTA MP 82. De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO*	*9*	*1*	*10*	*UN*	*$ 285.668,00*	*$ 54.276,92*	*$ 339.944,92*	*$ 3.399.449,20*
31	*BOMBA DE INYECCIÓN PARA PLANTA ELECTRICA MP-82. De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO*	*1*	*1*	*2*	*UN*	*$ 7.192.644,00*	*$ 1.366.602,36*	*$ 8.559.246,36*	*$ 17.118.492,72*
VALOR TOTAL						*$ 66.608.707,00*	*$ 12.655.654,33*	*$ 79.264.361,33*	*$ 458.340.159,62*

Por consiguiente, este comité considera viable y recomienda al señor Director Administrativo y Financiero del COGFM, Ordenador del gasto, llevar a cabo la modificación N° 001 al Contrato de Bienes y Servicios N° 264-COGFM-DIADF-2024 de fecha 06 de septiembre de 2024, para las siguientes modificaciones:

- ***MODIFICAR CLAUSULA SEGUNDA-VALOR DEL CONTRATO*** *de un valor de $ 363.984.502,7 en el sentido de ADICIONAR al contrato la suma de $ 94.355.656,92, dando un valor total del contrato incluida la adición de $ 458.340.159,62.*

- ***MODIFICAR CLAUSULA QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN. -****En sentido de realizar una prórroga hasta el* ***13 de diciembre del*** *2024 para la ejecución del contrato.*

- ***MODIFICAR las cantidades del*** *MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCORPORACIÓN DE REPUESTOS) PARA EL INVENTARIO DEL CENTRO CONJUNTO DE COMUNICACIONES DEL COGFM del ANEXO ÚNICO.*

- ***MODIFICAR CUADRO DE PRECIOS del ANEXO UNICO*** *de acuerdo con la adición de saldos.*

  Nota: *Esta adición que se encuentra respaldada* ***"...teniendo en cuenta los saldos de apropiación disponibles derivados de los procesos de contratación adjudicados de recurso 11 del proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento de la plataforma e infraestructura de la red integrada de comunicaciones de las FFMM", código BPIN N° 2018011000575 del Departamento Conjunto de Comunicaciones..."***

En las condiciones expuestas anteriormente, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución; atendiendo la solicitud realizada por el supervisor del contrato, así mismo se deben conservar las demás condiciones pactadas en el Contrato de Bienes y Servicios N° 264-COGFM-DIADF-2024 de fecha 06 de septiembre de 2024.

Nota: Será responsabilidad del supervisor del contrato realizar el seguimiento respecto a la ejecución de este, de acuerdo con las necesidades del COGFM.

Atentamente,

PS. ANA CAROLINA HERNÁNDEZ
Asesora Económica Área de Contratos – DIADF

(...)"

14. Que mediante comunicado N° Radicado 0124013545702/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF–ARCON de fecha 22 de noviembre de 2024, suscrito por la PS. KARELIA RAMOS MARTINEZ del Área de Contratos de la DIADF, emite concepto jurídico, en los siguientes términos:

"(...)

CONCEPTO

Con el fin de emitir un concepto jurídico sobre la viabilidad de modificar el CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS No. 264COGFM- DIADF 2024, y en concordancia con lo manifestado por el supervisor del contrato, se observa que el modificatorio solicitado consiste en cuatro (04) puntos determinantes a saber:

1. ***Modificar** CLÁUSULA SEGUNDA-VALOR DEL CONTRATO en el sentido de adicionar la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($94.355.656,92), el valor total del contrato incluida la adición será de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($458.340.159,62).*
2. ***Modificar** CLÁUSULA QUINTA PLAZO DE EJECUCIÓN en el sentido de indicar que el plazo de ejecución se prorroga hasta el **13 de diciembre del 2024.***
3. ***Modificar** los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,12,15,16,17,20,22,24,26,27,28,29,30 y 31 de los "MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS (INCORPORACIÓN DE REPUESTOS) PARA EL INVENTARIO DEL CENTRO CONJUNTO DE COMUNICACIONES DEL COGFM" del ANEXO UNICO-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PONDERABLES, PERFILES Y CUADRO DE PRECIOS, en el sentido de adicionar las siguientes unidades, así:*

ITEM	DESCRIPCION	UNIDADES	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	MOTOR DE ARRANQUE	1	UN	2.877.675,85	2.877.675,85
2	FILTRO DE ACEITE	36	UN	295.509,13	10.638.328,68
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	36	UN	371.389,48	13.370.021,28
4	FILTRO DE AIRE	35	UN	259.896,00	9.096.360,00
5	PRECALENTADOR DE CAMISAS PARA GRUPO ELECTRÓGENO	6	UN	1.220.510,41	7.323.062,46
6	BOMBA DE TRANSFERENCIA GRUPO ELECTRÓGENO 1104	2	UN	1.895.075,00	3.790.150,00
7	BOMBA AGUA PARA MOTOR MP-82	2	UN	1.295.148,40	2.590.296,80
8	RADIADORES	1	UN	2.209.759,79	2.209.759,79
9	MODULO DEEP SEA 7320	2	UN	4.387.738,25	8.775.476,50
10	INYECTOR DE COMBUSTIBLE PARA PLANTA ELÉCTRICA MP-82 75kva	4	UN	1.033.098,50	4.132.394,00
12	ALTERNADOR PARA PLANTA ELÉCTRICA MP-82	1	UN	2.171.744,05	2.171.744,05
15	CONTACTOR PARA TBAC	2	UN	1.034.010,04	2.068.020,08
16	INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS	6	UN	48.730,50	292.383,00
17	PROTECTOR DE VOLTAJE PARA AIRES ACONDICIONADOS	1	UN	375.704,42	375.704,42
20	RELÉ DE TENSIÓN PARA LÍNEAS TRIFÁSICAS	1	UN	625.625,84	625.625,84

22	*SISTEMA DE LUCES DE OBSTRUCCIÓN*	*1*	*UN*	*1.283.042,53*	*1.283.042,53*
24	*BATERÍA PARA GRUPO ELECTRÓGENO*	*10*	*UN*	*983.212,51*	*9.832.125,10*
26	*TARJETA AVR SX460 PARA PLANTA MP 82*	*5*	*UN*	*598.775,87*	*2.993.879,35*
27	*MANGUERA PARA COMBUSTIBLE 3/8 300 PSI*	*1*	*UN*	*54.976,81*	*54.976,81*
28	*Tarjeta SX 440*	*1*	*UN*	*725.404,96*	*725.404,96*
29	*CORREA VENTILADOR - 2614B654*	*1*	*UN*	*230.034,14*	*230.034,14*
30	*SENSOR PRESIÓN DE ACEITE*	*1*	*UN*	*339.944,92*	*339.944,92*
31	*BOMBA DE INYECCIÓN PARA PLANTA ELÉCTRICA MP-82*	*1*	*UN*	*8.559.246,36*	*8.559.246,36*
				TOTAL	***94.355.656,92***

4. ***Modificar*** *el CUADRO DE PRECIOS del ANEXO UNICO- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PONDERABLES, PERFILES Y CUADRO DE PRECIOS, en el sentido de modificar las cantidades y valor total de los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,12,15,16,17,20,22,24,26,27,28,29,30 y 31 de MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCORPORACIÓN DE REPUESTOS) PARA EL INVENTARIO DEL CENTRO CONJUNTO DE COMUNICACIONES DEL COGFM así:*

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DEL CONTRATO. (Unidad)	CANTIDAD DE ADICIÓN	CANTIDAD TOTAL CON ADICIÓN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
0	*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DOS (2) GRUPOS ELECTRÓGENOS*							
1	*MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 2 GRUPOS ELECTRÓGENOS de 104 Kva. PRIME 1104 A 44TG2 83KW; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*1,0*	*N/A*	*1,0*	*7.230.218,00*	*1.373.741,42*	*8.603.959,42*	*8.603.959,42*
0	*Mantenimiento correctivo a los grupos electrógenos de 104 Kva. PRIME 1104 A 44TG2 83KW,Incluye incorporación de repuestos nuevos, originales y mano de obra certificada en los equipos y repuestos, para las DOS grupos electrógenos del Comando General de las Fuerzas Militares, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y conservación de este, de acuerdo a las características relacionadas a continuación.*							
1	*CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EMPAQUETADURA SUPERIOR PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*1,0*	*N/A*	*1,0*	*396.866,00*	*75.404,54*	*472.270,54*	*472.270,54*
2	*CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EMPAQUETADURA INFERIOR PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*2,0*	*N/A*	*2,0*	*377.182,00*	*71.664,58*	*448.846,58*	*897.693,16*
3	*CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VARILLA IMPULSORA PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*16,0*	*N/A*	*16,0*	*291.092,00*	*55.307,48*	*346.399,48*	*5.542.391,68*
4	*CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE*	*2,0*	*N/A*	*2,0*	*428.468,00*	*81.408,92*	*509.876,92*	*1.019.753,84*

	BOMBA ACEITE PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS							
5	*CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BOMBA AGUA PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*2,0*	*N/A*	*2,0*	*227.500,00*	*43.225,00*	*270.725,00*	*541.450,00*
6	*CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TERMOSTATO PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*2,0*	*N/A*	*2,0*	*314.860,00*	*59.823,40*	*374.683,40*	*749.366,80*
7	*CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PIÑÓN EJE BOMBA INYECCIÓN PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*2,0*	*N/A*	*2,0*	*571.367,00*	*108.559,73*	*679.926,73*	*1.359.853,46*
8	*CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MANGUERAS ABRAZADERA OTROS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*10,0*	*N/A*	*10,0*	*43.680,00*	*8.299,20*	*51.979,20*	*519.792,00*
9	*CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*2,0*	*N/A*	*2,0*	*16.183,00*	*3.074,77*	*19.257,77*	*38.515,54*
10	*CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FILTRO DE ACEITE; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*2,0*	*N/A*	*2,0*	*56.475,00*	*10.730,25*	*67.205,25*	*134.410,50*
11	*CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FILTRO DE AIRE; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*2,0*	*N/A*	*2,0*	*69.173,00*	*13.142,87*	*82.315,87*	*164.631,74*
12	*CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ACEITE 15W40; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*8,0*	*N/A*	*8,0*	*245.529,00*	*46.650,51*	*292.179,51*	*2.337.436,08*
13	*CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PG CONCENTRADO; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*15,0*	*N/A*	*15,0*	*105.405,00*	*20.026,95*	*125.431,95*	*1.881.479,25*
14	*REPARACIÓN GENERAL MOTOR; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*2,0*	*N/A*	*2,0*	*6.828.230,00*	*1.297.363,70*	*8.125.593,70*	*16.251.187,40*
15	*REPARACIÓN TURBO; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*2,0*	*N/A*	*2,0*	*1.619.988,00*	*307.797,72*	*1.927.785,72*	*3.855.571,44*
16	*REPARACIÓN RADIADOR; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*2,0*	*N/A*	*2,0*	*2.275.000,00*	*432.250,00*	*2.707.250,00*	*5.414.500,00*
17	*REPARACIÓN SISTEMA DE INYECCIÓN; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*2,0*	*N/A*	*2,0*	*4.013.202,00*	*762.508,38*	*4.775.710,38*	*9.551.420,76*
18	*CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO BOMBA DE INYECCION SI SE REQUIERE; DE ACUERDO AL ANEXO DE*	*2,0*	*N/A*	*2,0*	*3.133.828,00*	*595.427,32*	*3.729.255,32*	*7.458.510,64*

	ESPECIFICACIONES TECNICAS							
19	*CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TABLERO DE CONTROL DSE 7420 MK; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*2,0*	*N/A*	*2,0*	*417.644,00*	*79.352,36*	*496.996,36*	*993.992,72*
20	*CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABLEADO EXTERNO E INTERNO, TERMINALES, CORAZAS Y MARQUILLAS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*2,0*	*N/A*	*2,0*	*515.788,00*	*97.999,72*	*613.787,72*	*1.227.575,44*
21	*CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE KIT DE SENSORES VDO TEMPERATURA Y PRESIÓN ACEITE; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*2,0*	*N/A*	*2,0*	*147.200,00*	*27.968,00*	*175.168,00*	*350.336,00*
22	*CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO TARJETA AVR SX460; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*2,0*	*N/A*	*2,0*	*475.020,00*	*90.253,80*	*565.273,80*	*1.130.547,60*
0	*MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCORPORACIÓN DE REPUESTOS) PARA EL INVENTARIO DEL CENTRO CONJUNTO DE COMUNICACIONES DEL COGFM, ASI*							-
1	*MOTOR DE ARRANQUE 2873K632 (ALIMENTACIÓN 12 VDC - 10 DIENTES 15132472). DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*4,0*	*1,0*	*5,0*	*2.418.215,00*	*459.460,85*	*2.877.675,85*	*14.388.379,25*
2	*FILTRO ACEITE, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*53,0*	*36,0*	*89,0*	*248.327,00*	*47.182,13*	*295.509,13*	*26.300.312,57*
3	*FILTRO DE COMBUSTIBLE, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*53,0*	*36,0*	*89,0*	*312.092,00*	*59.297,48*	*371.389,48*	*33.053.663,72*
4	*FILTRO DE AIRE, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*54,0*	*35,0*	*89,0*	*218.400,00*	*41.496,00*	*259.896,00*	*23.130.744,00*
5	*Precalentador de camisas para grupo Electrógeno, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*4,0*	*6,0*	*10,0*	*1.025.639,00*	*194.871,41*	*1.220.510,41*	*12.205.104,10*
6	*BOMBA DE TRANSFERENCIA GRUPO ELECTROGENO 1104, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*6,0*	*2,0*	*8,0*	*1.592.500,00*	*302.575,00*	*1.895.075,00*	*15.160.600,00*
7	*BOMBA AGUA PARA MOTOR MP-82 , DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*4,0*	*2,0*	*6,0*	*1.088.360,00*	*206.788,40*	*1.295.148,40*	*7.770.890,40*
8	*RADIADORES, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*2,0*	*1,0*	*3,0*	*1.856.941,00*	*352.818,79*	*2.209.759,79*	*6.629.279,37*
9	*MODULO DEEP SEA 7320 , DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*4,0*	*2,0*	*6,0*	*3.687.175,00*	*700.563,25*	*4.387.738,25*	*26.326.429,50*
10	*INYECTOR DE COMBUSTIBLE PARA PLANTA ELECTRICA MP-82 75kva, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*6,0*	*4,0*	*10,0*	*868.150,00*	*164.948,50*	*1.033.098,50*	*10.330.985,00*
11	*SELENOIDE 12 VOLTIOS, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*5,0*	*N/A*	*5,0*	*409.500,00*	*77.805,00*	*487.305,00*	*2.436.525,00*
12	*ALTERNADOR PARA PLANTA ELECTRICA MP-*	*4,0*	*1,0*	*5,0*	*1.824.995,00*	*346.749,05*	*2.171.744,05*	*10.858.720,25*

	82, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS							
13	*Modulo Rectificadores CXRF HP 48-4KW, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*12,0*	*N/A*		*2.408.587,00*	*457.631,53*	*2.866.218,53*	*34.394.622,36*
14	*Modulo Control táctil rectificador Hp Controller. CXC HP De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*4,0*	*N/A*		*2.541.256,00*	*482.838,64*	*3.024.094,64*	*12.096.378,56*
15	*CONTACTOR PARA TBAC, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*6,0*	*2,0*		*868.916,00*	*165.094,04*	*1.034.010,04*	*8.272.080,32*
16	*INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS,DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*2,0*	*6,0*		*40.950,00*	*7.780,50*	*48.730,50*	*389.844,00*
17	*PROTECTOR DE VOLTAJE PARA AIRES ACONDICIONADOS, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*9,0*	*1,0*		*315.718,00*	*59.986,42*	*375.704,42*	*3.757.044,20*
18	*Protección de transiente 200KVA, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*8,0*	*N/A*		*1.277.126,00*	*242.653,94*	*1.519.779,94*	*12.158.239,52*
19	*Protección de transiente 100KVA. DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*10,0*	*N/A*		*864.521,00*	*164.258,99*	*1.028.779,99*	*10.287.799,90*
20	*Relé de tensión para líneas trifásicas De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO. DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*7,0*	*1,0*		*525.736,00*	*99.889,84*	*625.625,84*	*5.005.006,72*
21	*TEMPORIZADOR LOVATO LOV035, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*8,0*	*N/A*		*336.417,00*	*63.919,23*	*400.336,23*	*3.202.689,84*
22	*Sistema de luces de obstrucción, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*5,0*	*1,0*		*1.078.187,00*	*204.855,53*	*1.283.042,53*	*7.698.255,18*
23	*Totalizador trifásico (TBAC), DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*10,0*	*N/A*		*740.058,00*	*140.611,02*	*880.669,02*	*8.806.690,20*
24	*Batería para grupo Electrógeno De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO*	*30,0*	*10,0*		*826.229,00*	*156.983,51*	*983.212,51*	*39.328.500,40*
25	*CARGADOR DE BATERÍAS 12VDC, De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO*	*20,0*	*N/A*		*604.240,00*	*114.805,60*	*719.045,60*	*14.380.912,00*
26	*TARJETA AVR SX460 PARA PLANTA MP 82, De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO*	*10,0*	*5,0*		*503.173,00*	*95.602,87*	*598.775,87*	*8.981.638,05*
27	*MANGUERA PARA COMBUSTIBLE 3/8 300 PSI , De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO*	*99,0*	*1,0*		*46.199,00*	*8.777,81*	*54.976,81*	*5.497.681,00*
28	*Tarjeta SX 440, De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO*	*2,0*	*1,0*		*609.584,00*	*115.820,96*	*725.404,96*	*2.176.214,88*
29	*CORREA VENTILADOR - 2614B654, De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO*	*9,0*	*1,0*		*193.306,00*	*36.728,14*	*230.034,14*	*2.300.341,40*

30	*Sensor presión de aceite PARA PLANTA MP 82, De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO*	*9,0*	*1,0*	*10,0*	*285.668,00*	*54.276,92*	*339.944,92*	*3.399.449,20*
31	*BOMBA DE INYECCIÓN PARA PLANTA ELECTRICA MP-82, De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO*	*1,0*	*1,0*	*2,0*	*7.192.644,00*	*1.366.602,36*	*8.559.246,36*	*17.118.492,72*
	VALOR TOTAL CON ADICIÓN							***458.340.159,62***

Atendiendo a la necesidad presentada y analizando la viabilidad de modificar el Contrato, es necesario verificar que la solicitud de modificación no altere los elementos esenciales del contrato con el fin de no alterar su esencia y se convierta en otro tipo de negocio jurídico.

De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, se evidencia que la contratación correspondiente al suministro de chalecos balísticos para la inserción e infiltración de las fuerzas especiales para el Componente Urbano, se deriva de la planeación del DEPARTAMENTO CONJUNTO DE COMUNICACIONES – CGDJ6, sin embargo, se evidencia que la adición solicitada corresponde al déficit identificado en la etapa de estructuración del proceso contractual el cual se contempló las necesidades en los estudios previos, y que por falta de presupuesto quedaron los siguientes ítems con déficit para los MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS (INCORPORACIÓN DE REPUESTOS) PARA EL INVENTARIO DEL CENTRO CONJUNTO DE COMUNICACIONES DEL COGFM, así:

"(…)

MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCORPORACIÓN DE REPUESTOS) PARA EL INVENTARIO DEL CENTRO CONJUNTO DE COMUNICACIONES DEL COGFM, ASI:							
1	MOTOR DE ARRANQUE 2873K632 (ALIMENTACIÓN 12 VDC - 10 DIENTES 15132472). **DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**	UNIDAD	4	4	100%	0	0%
2	FILTRO ACEITE, **DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**	UNIDAD	89	53	60%	36	40%
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE, **DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**	UNIDAD	89	53	60%	36	40%
4	FILTRO DE AIRE, **DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**	UNIDAD	89	54	61%	35	39%
5	Precalentador de camisas para grupo Electrógeno, **DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**	UNIDAD	10	4	40%	6	60%
6	BOMBA DE TRANSFERENCIA GRUPO ELECTROGENO 1104, **DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**	UNIDAD	8	6	75%	2	25%
7	BOMBA AGUA PARA MOTOR MP-82 , **DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**	UNIDAD	6	4	67%	2	33%
8	RADIADORES, **DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**	UNIDAD	2	2	100%	0	0%
9	MODULO DEEP SEA 7320 , **DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**	UNIDAD	4	4	100%	0	0%
10	INYECTOR DE COMBUSTIBLE PARA PLANTA ELECTRICA MP-82 75kva, **DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**	UNIDAD	10	6	60%	4	40%
11	SELENOIDE 12 VOLTIOS, **DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**	UNIDAD	5	5	100%	0	0%
12	ALTERNADOR PARA PLANTA ELECTRICA MP-82, **DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**	UNIDAD	5	4	80%	1	20%
13	Modulo Rectificadores CXRF HP 48-4KW, **DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**	UNIDAD	12	12	100%	0	0%
14	Modulo Control táctil rectificador Hp Controller. CXC HP De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO **DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**	UNIDAD	4	4	100%	0	0%
15	CONTACTOR PARA TBAC, **DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**	UNIDAD	8	6	75%	2	25%
16	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS,**DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**	UNIDAD	8	2	25%	6	75%
17	PROTECTOR DE VOLTAJE PARA AIRES ACONDICIONADOS, **DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**	UNIDAD	10	9	90%	1	10%
18	Protección de transiente 200KVA, **DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**	UNIDAD	8	8	100%	0	0%
19	Protección de transiente 100KVA. **DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**	UNIDAD	10	10	100%	0	0%

	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página: 74 de 114
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-6 V.18
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

20	Relé de tensión para líneas trifásicas De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO. **DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**	UNIDAD	8	7	88%	1	13%
21	TEMPORIZADOR LOVATO LOV035, **DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**	UNIDAD	8	8	100%	0	0%
22	Sistema de luces de obstrucción, **DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**	UNIDAD	6	5	83%	1	17%
23	Totalizador trifásico (TBAC), **DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**	UNIDAD	10	10	100%	0	0%
24	Batería para grupo Electrógeno **De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO**	UNIDAD	40	30	75%	10	25%
25	CARGADOR DE BATERÍAS 12VDC, **De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO**	UNIDAD	20	20	100%	0	0%
26	TARJETA AVR SX460 PARA PLANTA MP 82, **De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO**	UNIDAD	15	10	67%	5	33%
27	MANGUERA PARA COMBUSTIBLE 3/8 300 PSI , **De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO**	METROS	100	99	99%	1	1%
28	Tarjeta SX 440, **De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO**	UNIDAD	3	2	67%	1	33%
29	CORREA VENTILADOR - 2614B654, **De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO**	UNIDAD	10	9	90%	1	10%
30	Sensor presión de aceite PARA PLANTA MP 82, **De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO**	UNIDAD	10	9	90%	1	10%
31	BOMBA DE INYECCIÓN PARA PLANTA ELÉCTRICA MP-82, **De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO**	UNIDAD	2	1	50%	1	50%
TOTAL					89%		11%

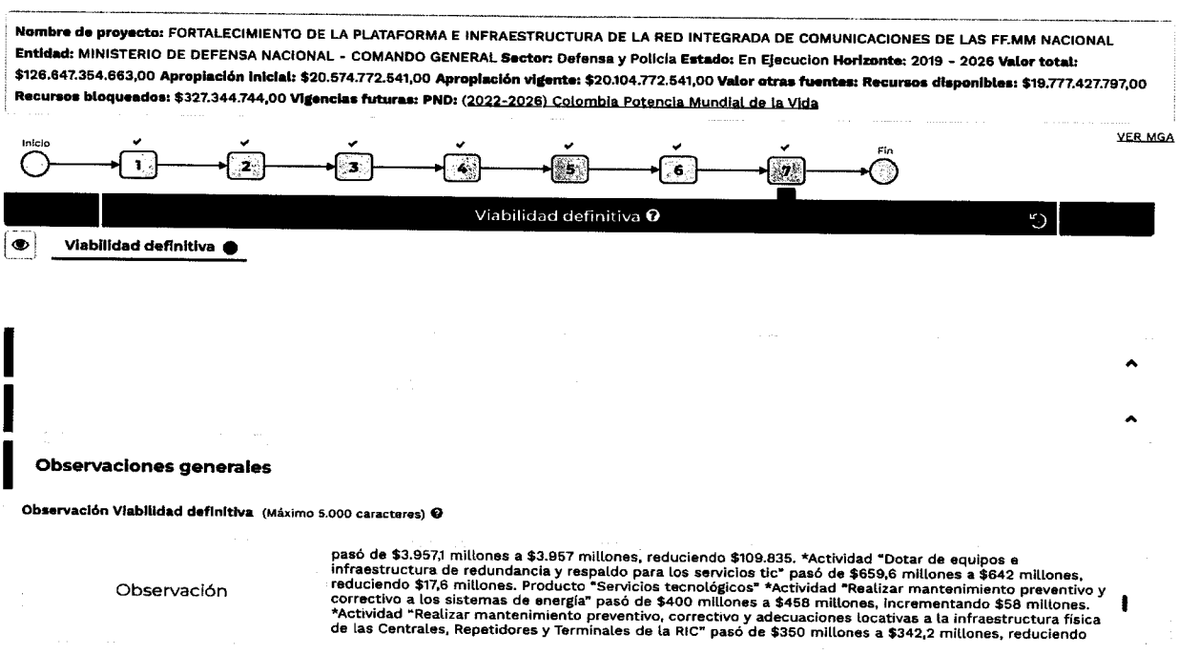
Nota: Una vez adjudicado el proceso se ajustarán cantidades hasta llegar al máximo del presupuesto asignado a petición de la Unidad y/o Dependencia.

(...)"

En ese sentido, es viable la modificación en el sentido de realizar la adición por valor de $94.355.656,92 presupuesto que permitirá minimizar el deficit de los MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS (INCORPORACIÓN DE REPUESTOS), para el cumplimiento del objeto contractual y los fines del estado.

Sin embargo, al ser un proyecto de inversión, se hace necesario que la misma esté autorizada por el Departamento Nacional de Planeación-DNP y sea ajustada la ficha ***EBI.***

En ese orden, la adición requerida se encuentra aprobada como se puede evidenciar dentro de la ficha EBI así:



De igual manera, la modificación presupuestal al proyecto de inversión se encuentra aprobado por el Departamento Conjunto Financiero y presupuestal-CGDJ8 del Comando General de las Fuerzas Militares conforme oficio de radicado No.0124013451502/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ8 de fecha 20 de noviembre del 2024 y conforme acta No. 0124012572502/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ8-DIPRI aprobada por el Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares por valor de $42.912.841,00, así:

"(...)

Cpor OMUNICACIÓN INTERNA

[redacted]
Al contestar cite este número
Radicado N° 0124013451502/ MDN-COGFM-JEMCO–SEMPE-CGDJ8-DIPRI

Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2024

Para: DIADF

De: CGDJ8

Asunto: Modificación presupuestal proyectos de inversión

Teniendo en cuenta la desagregación del presupuesto de Gastos de Inversión recurso 11 del Comando General de las Fuerzas Militares, dando cumplimiento con los requisitos de aprobaciones estipuladas en referencia a las solicitudes de modificaciones presupuestales, conforme al Acta No. 0124012572502/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ8-DIPRI de fecha 19 de noviembre de 2024, la cual fue aprobada por el señor Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares a través del Comité de Modificación Presupuestal; me permito informar la aprobación, como se relaciona a continuación:

1. Dirección Administrativa y Financiera – DIADF – Fortalecimiento de la Plataforma e Infraestructura de la Red Integrada de Comunicaciones de las FF.MM. – CGDJ6

RUBRO	REC	ORD	DEP	CONTRACRÉDITO
1502-0100-16-20107B-1502124-02	11	DIADF	CGDJ6	25.153.006,00
1502-0100-16-20107B-1502125-02				17.759.835,00
TOTAL				**42.912.841,00**

RUBRO	REC	ORD	DEP	CRÉDITO
1502-0100-16-20107B-1502118-02	11	DIADF	CGDJ6	42.912.841,00
TOTAL				**42.912.841,00**

2. Dirección Administrativa y Financiera – DIADF – Fortalecimiento de Capacidades de Operaciones Especiales (THOR) – CCOES

RUBRO	REC	ORD	DEP	CONTRACRÉDITO
1502-0100-14-20107B-1502120-02	11	DIADF	CCOES	195.570.000,00
TOTAL				**195.570.000,00**

CONSTRUIMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co

[redacted]
Al contestar cite este número
N° Radicado 0124013451502 /MDN-COGFM- JEMCO-SEMPE-CGDJ8- DIPRI Página 2 de 2

RUBRO	REC	ORD	DEP	CRÉDITO
1502-0100-14-20107B-1502119-02	11	DIADF	CCOES	195.570.000,00
TOTAL				**195.570.000,00**

Cordialmente,

Capitán de Fragata NESTOR ZAPATA GUTIERREZ
Jefe Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal

Anexo: Uno (Acta No. 0124012572502/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ8-DIPRI, 4 folios)

Revisó: SV. Mario Jojoa Puerres
DIPRI – CGDJ8

Elaboró: PS. Yenifer Otalvaro
DIPRI – CGDJ8

	ACTA GENERAL	Código:MDN-COGFM-PRODOPAC-AYCOG-FU.2-1
		Versión: 17
		Vigente a partir de: 24-09-2024

[redacted]
MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ8-DIPRI

Acta n°	0124012572502	Asunto	Modificaciones presupuestales Proyectos de Inversión
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2024		
Hora Inicio	14:00	Hora Finalización	14:40
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora		Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares. Subjefatura de Estado Mayor de Planificación Estratégica. Jefe Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal	
Ausentes	N/A		

Orden del día:

1. Se relaciona en la presente acta, la consolidación de las solicitudes de modificaciones presupuestales mediante el formato establecido, allegados al Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal; para gastos de inversión.
2. Se diligencia en la presente acta las solicitudes evaluadas y viabilizadas por el señor Capitán de Fragata Jefe del Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal, previa revisión de la Dirección de Proyectos de Inversión.

Desarrollo:

Se sustentan las modificaciones presupuestales solicitadas por las dependencias del Comando General de las Fuerzas Militares, con el fin de iniciar la ejecución de los recursos asignados mediante el Decreto de Liquidación No. 2295 del 29 de diciembre del 2023, *"por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se detallan las apropiaciones, se clasifican y dividen los gastos"*.

Teniendo en cuenta que en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF nación 2, donde se indica que los rubros susceptibles a modificar se encuentran disponibles y libres de afectación.

Justificación legal

Que conforme a la Resolución No.001 del 02 de enero de 2024, por la cual se desagrega el presupuesto de Funcionamiento e Inversión del Comando General de las Fuerzas Militares para la vigencia fiscal del año 2024.

El artículo 19 de la Ley 2342 de 2023, indica: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestas les se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas (...)".

[redacted]
Radicado n° **0124012572502/** MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ8-DIPRI

I. TRASLADOS PRESUPUESTALES

1. PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN "Otros Recursos del Tesoro"

1.1. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - DIADF

a. Dirección Administrativa y Financiera – DIADF – Fortalecimiento de la Plataforma e Infraestructura de la Red Integrada de Comunicaciones de las FF.MM. – CGDJ6

El Gerente de proyecto del proyecto Fortalecimiento de la Plataforma e Infraestructura de la Red Integrada de Comunicaciones de las FF.MM del Departamento Conjunto de Comunicaciones, mediante formato de modificaciones presupuestales No. 0124011395702/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DIACO-ARGRI-38.10 solicita el presente traslado presupuestal dentro del mismo proyecto, recursos que son ejecutados por medio de la Dirección Administrativa y Financiera – Área de Imprenta y Publicaciones del COGFM por un valor de $42.912.841 con el fin de realizar adición a contrato No. 264-2024 de objeto "realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con inclusión de repuestos para el sistema de energía" del centro de comunicaciones conjunto del COGFM"; como se relaciona a continuación:

No.	RUBRO	REC	DESCRIPCION RUBRO	ORD	DEP	CONTRACRÉDITO
1	1502-0100-16-20107B-1502124-02	11	ADQUIS. DE SYS - SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA LAS COMUNICACIONES DE LAS FUERZAS MILITARES ACTUALIZADO - FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA E INFRAESTRUCTURA DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE LAS FF.MM NACIONAL	DIADF	CGDJ6	25.153.006,00
2	1502-0100-16-20107B-1502125-02	11	ADQUIS. DE SYS - SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA LAS COMUNICACIONES DE LAS FUERZAS MILITARES IMPLEMENTADO - FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA E INFRAESTRUCTURA DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE LAS FF.MM NACIONAL	DIADF	CGDJ6	17.759.835,00
TOTAL						42.912.841,00

No.	RUBRO	REC	DESCRIPCION RUBRO	ORD	DEP	CRÉDITO	APROBADO	NO APROBADO	APLAZADO
1	1502-0100-16-20107B-1502118-02	11	ADQUIS. DE SYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA E INFRAESTRUCTURA DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE LAS FF.MM NACIONAL	DIADF	CGDJ6	42.912.841,00			
TOTAL						42.912.841,00			

b. Dirección Administrativa y Financiera – DIADF – Fortalecimiento de Capacidades de Operaciones Especiales (THOR) – CCOES

El Gerente de proyecto del proyecto Fortalecimiento de Capacidades de Operaciones Especiales (THOR) del Comando Conjunto de Operaciones Especiales, mediante formato de modificaciones presupuestales No. 0124013200190 2/MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-CCOES-C5 solicita el presente traslado presupuestal dentro del mismo proyecto, recursos que son ejecutados por medio de la Dirección Administrativa y Financiera – Área de Imprenta y Publicaciones del COGFM por un valor de $195.570.000, con el fin de realizar una adición al contrato No. 253-2024 de objeto



Radicado nº **0124012572502/** MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ8-DIPRI

"suministrar chalecos balísticos (incluye placas y accesorios) para la inserción e infiltración de las fuerzas especiales para el componente urbano"; como se relaciona a continuación:

No.	RUBRO	REC	DESCRIPCION RUBRO	ORD	DEP	CONTRACRÉDITO
1	1502-0100-14-20107B-1502120-02	11	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA EL MANDO Y CONTROL DE OPERACIONES ESPECIALES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE OPERACIONES ESPECIALES (THOR) NACIONAL	DIADF	CCOES	195.570.000,00
TOTAL						195.570.000,00

No.	RUBRO	REC	DESCRIPCION RUBRO	ORD	DEP	CRÉDITO	APROBADO	NO APROBADO	APLAZADO
1	1502-0100-14-20107B-1502119-02	11	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE DOTACIÓN DE EQUIPOS DE INSERCIÓN E INFILTRACIÓN DE FUERZAS ESPECIALES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE OPERACIONES ESPECIALES (THOR) NACIONAL	DIADF	CCOES	195.570.000,00			
TOTAL						195.570.000,00			

Conclusiones:

Las aprobaciones de las modificaciones presupuestales con afectación al Sistema Integrado de Información Financiera, se realiza de conformidad con el artículo 19º del Decreto 2295 de 29 de diciembre de 2023.

Los traslados presupuestales aprobados, para el ordenador de gasto Dirección Administrativa y Financiera, se realizan de acuerdo a las recomposiciones solicitadas entre rubros, asignados previamente a las dependencias orgánicas del Comando General de las Fuerzas Militares

Actividades a Realizar:

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
Elaborar proyecto de Resolución de las modificaciones presupuestales aprobadas.	CGDJ8 - DIPRI	5 días hábiles
Notificar a las dependencias sobre la solicitud (aprobada, no aprobada y/o aplazada)	CGDJ8 - DIPRI	3 días hábiles posterior a la Resolución interna

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	N/A		
Fecha - Hora:	N/A	Lugar:	N/A

Intervienen y/o Asistentes					
Grado	Nombre	Cargo	E-mail	Teléfono	Firma
CR (E.C)	FERNANDO JIMÉNEZ BETANCOURT	Jefe Departamento Conjunto de Planificación y Transformación Encargado de funciones como Subjefe de Estado Mayor de Planificación Estratégica	fernjimcogfm.mil		



Radicado nº **0124012572502/** MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ8-DIPRI

CF	NÉSTOR ZAPATA GUTIERREZ	Jefe del Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal – CGDJ8	nestzap@cgfm.mil.co	3017125 134	
SV.	MARIO JOJOA PUERRES	Gestión Proyectos CGDJ8	mariloj@cgfm. mil.co	3147945 040	
PS	YENIFFER OTALVARO DONOSO	Gestora de Proyectos de Inversión – DIPRI CGDJ8	yeniota@cgfm.mil.co	3125360 213	

Cordialmente,

General HUGO ALEJANDRO LÓPEZ BARRETO
Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares.

(...)"

Las modificaciones a los contratos estatales El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, así como en las normas que las han modificado y las reglamentan, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad de modificar los contratos celebrados por las entidades estatales. Ello encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la entidad pública surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definiera los aspectos, técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual. La regulación expresa contenida en la Ley se limita a fijar los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, como lo hace el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Se colige entonces, que la "adición de contratos" es una verdadera modificación, sin que sea afectado el objeto del mismo. Facultad que gozan las partes dentro del plazo de ejecución.

Para mayor comprensión del presente análisis, transcribo apartes del fallo del CONSEJO DE ESTADO, SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL, CONSEJERA PONENTE: SUSANA MONTES DE ECHEVERRI, BOGOTÁ D. C., JULIO DIEZ Y OCHO (18) DE DOS MIL DOS (2002), RADICACIÓN NÚMERO: 1439, que dice:

"... De conformidad con la ley 80 de 1.993, art. 40, parágrafo, inciso 2, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor del contrato inicial. Dispone la norma: "Parágrafo. (...). Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.". Es clara la norma al prohibir la "adición" de un contrato en más del 50% de su valor histórico actualizado. (...)

Por lo anterior para efectos de la adición, se requiere determinar con exactitud el valor inicial del contrato, y por lo tanto, el valor por el cual se va a adicionar para efecto de atender la disposición normativa prevista en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que proscribe la adición de los contratos en más del 50% de su valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes y el cual rige para todos los contratos estatales, sin perjuicio de reglas especiales o de excepciones previstas para determinados tipos de contratos.

En ese orden se evidencia lo siguiente:

Contrato No. 264 de 2024 de fecha 06 de septiembre de 2024	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	VALOR EN SMMLV VIGENCIA 2024
VALOR INICIAL CONTRATADO	$363.984.502,7	279,98
ADICIÓN No. 1 SOLICITADA	$94.355.656,92	72,58
TOTALES	$458.340.159,62	**352,56**

En esa medida, y conforme el concepto económico Radicado No. 0124013576302/ MDN-CGFM-JEMC-SEMCA-DIADF-ARCON-de fecha 22 de noviembre 2024, la adición solicitada por valor de ***NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($94.355.656,92),*** *no sobrepasa el 50% del valor del contrato inicial ya que el valor solicitado corresponde a 75,58 SMMLV.*

En ese orden de ideas la adición solicitada para el modificatorio No 001 corresponde a las siguientes unidades adicionadas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	*MOTOR DE ARRANQUE*	*1*	*UN*	*2.877.675,85*	*2.877.675,85*
2	*FILTRO DE ACEITE*	*36*	*UN*	*295.509,13*	*10.638.328,68*
3	*FILTRO DE COMBUSTIBLE*	*36*	*UN*	*371.389,48*	*13.370.021,28*
4	*FILTRO DE AIRE*	*35*	*UN*	*259.896,00*	*9.096.360,00*
5	*PRECALENTADOR DE CAMISAS PARA GRUPO ELECTRÓGENO*	*6*	*UN*	*1.220.510,41*	*7.323.062,46*
6	*BOMBA DE TRANSFERENCIA GRUPO ELECTRÓGENO 1104*	*2*	*UN*	*1.895.075,00*	*3.790.150,00*
7	*BOMBA AGUA PARA MOTOR MP-82*	*2*	*UN*	*1.295.148,40*	*2.590.296,80*
8	*RADIADORES*	*1*	*UN*	*2.209.759,79*	*2.209.759,79*
9	*MODULO DEEP SEA 7320*	*2*	*UN*	*4.387.738,25*	*8.775.476,50*
10	*INYECTOR DE COMBUSTIBLE PARA PLANTA ELÉCTRICA MP-82 75kva*	*4*	*UN*	*1.033.098,50*	*4.132.394,00*
12	*ALTERNADOR PARA PLANTA ELÉCTRICA MP-82*	*1*	*UN*	*2.171.744,05*	*2.171.744,05*
15	*CONTACTOR PARA TBAC*	*2*	*UN*	*1.034.010,04*	*2.068.020,08*
16	*INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS*	*6*	*UN*	*48.730,50*	*292.383,00*
17	*PROTECTOR DE VOLTAJE PARA AIRES ACONDICIONADOS*	*1*	*UN*	*375.704,42*	*375.704,42*
20	*RELÉ DE TENSIÓN PARA LÍNEAS TRIFÁSICAS*	*1*	*UN*	*625.625,84*	*625.625,84*
22	*SISTEMA DE LUCES DE OBSTRUCCIÓN*	*1*	*UN*	*1.283.042,53*	*1.283.042,53*
24	*BATERÍA PARA GRUPO ELECTRÓGENO*	*10*	*UN*	*983.212,51*	*9.832.125,10*
26	*TARJETA AVR SX460 PARA PLANTA MP 82*	*5*	*UN*	*598.775,87*	*2.993.879,35*
27	*MANGUERA PARA COMBUSTIBLE 3/8 300 PSI*	*1*	*UN*	*54.976,81*	*54.976,81*
28	*Tarjeta SX 440*	*1*	*UN*	*725.404,96*	*725.404,96*
29	*CORREA VENTILADOR - 2614B654*	*1*	*UN*	*230.034,14*	*230.034,14*
30	*SENSOR PRESIÓN DE ACEITE*	*1*	*UN*	*339.944,92*	*339.944,92*
31	*BOMBA DE INYECCIÓN PARA PLANTA ELÉCTRICA MP-82*	*1*	*UN*	*8.559.246,36*	*8.559.246,36*
				TOTAL	***94.355.656,92***

Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 38224 de fecha 05 de junio de 2024 para la adición solicitada cuenta con respaldo presupuestal, por lo tanto, no existe

riesgo para la administración ya que cuenta con los recursos disponibles para ello. Esto implica, por un lado, la posibilidad que al Contrato No.264COGFM DIADF 2024 se le dé viabilidad de realizar una adición y, por el otro, que no excede el límite fijado por Ley, que, en efecto, la adición es indispensable para que el objeto contractual cumpla la finalidad buscada por el COGFM, al cual se le reconoce la necesidad de incorporar una prestación de carácter económico al inicialmente pactado que se encuentra plenamente justificado.

Adicionalmente, la "prórroga al plazo de ejecución de contratos" es una verdadera modificación, sin que sea afectado el objeto del mismo. Facultad que gozan las partes dentro del plazo de ejecución.

La estipulación de un nuevo plazo de ejecución del contrato es de vital importancia para el cumplimiento puntual de su objeto y, por tanto, en orden a atender y satisfacer la necesidad pública que dio lugar a la celebración del contrato; la prórroga responde a estrictos principios de la contratación pública, como los de economía y planeación, y resulta congruente con las normas presupuestales que reclaman precisar en el tiempo los compromisos contractuales que las entidades públicas adquieran en las respectivas vigencias fiscales, con cargo a las apropiaciones que conforman su presupuesto anual.

Por lo anterior y en virtud de los principios de legalidad y transparencia de la Contratación Estatal establecidos en la ley 80 de 1993, y en desarrollo de los principios de economía y responsabilidad, encontramos que la solicitud es pertinente, teniendo en consideración que la administración está en la obligación de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y así coadyuvar al cabal cumplimiento de la misión del COGFM y sus unidades, de conformidad al artículo 14 de la ley 80 de 1993, que reza:

> *"(...) 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán (...) introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan (...)"*

En ese orden, para la debida continuidad de la prestación del servicio objeto de contrato, se debe determinar que para su aplicación el contrato debe encontrarse en ejecución, que para el caso particular se visualiza que el plazo de ejecución pactado es hasta el ***25 de noviembre del 2024*** *y que para el adecuado cumplimiento de los fines del estado es viable prorrogar el contrato hasta el* ***13 de diciembre de 2024*** *y adicionarlo en la suma de* ***$94.355.656.92.***

RECOMENDACIÓN

Atendiendo la solicitud elevada por el Supervisor del contrato y observando que la normatividad introdujo la facultad de las Entidades del Estado de modificar el contrato, y las consideraciones de los comités: Económico y Técnico, se puede deducir la viabilidad jurídica para llevar a cabo la modificación solicitada. Por lo anterior, me permito emitir concepto favorable y recomendar la modificación del CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS No. 264 COGMF DIADF 2024, en el siguiente sentido:

A. ***Modificar*** *CLÁUSULA SEGUNDA-VALOR DEL CONTRATO en el sentido de adicionar la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($94.355.656,92), el valor total del contrato incluida la adición será de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES*

TRESCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($458.340.159,62).

B. *Modificar* *CLÁUSULA QUINTA PLAZO DE EJECUCIÓN en el sentido de indicar que el plazo de ejecución se prorroga hasta el* ***13 de diciembre del 2024.***

C. *Modificar* *los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,12,15,16,17,20,22,24,26,27,28,29,30 y 31 de los "MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS (INCORPORACIÓN DE REPUESTOS) PARA EL INVENTARIO DEL CENTRO CONJUNTO DE COMUNICACIONES DEL COGFM" del ANEXO UNICO-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PONDERABLES, PERFILES Y CUADRO DE PRECIOS, en el sentido de adicionar las siguientes unidades, así:*

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	MOTOR DE ARRANQUE	1	UN	2.877.675,85	2.877.675,85
2	FILTRO DE ACEITE	36	UN	295.509,13	10.638.328,68
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	36	UN	371.389,48	13.370.021,28
4	FILTRO DE AIRE	35	UN	259.896,00	9.096.360,00
5	PRECALENTADOR DE CAMISAS PARA GRUPO ELECTRÓGENO	6	UN	1.220.510,41	7.323.062,46
6	BOMBA DE TRANSFERENCIA GRUPO ELECTRÓGENO 1104	2	UN	1.895.075,00	3.790.150,00
7	BOMBA AGUA PARA MOTOR MP-82	2	UN	1.295.148,40	2.590.296,80
8	RADIADORES	1	UN	2.209.759,79	2.209.759,79
9	MODULO DEEP SEA 7320	2	UN	4.387.738,25	8.775.476,50
10	INYECTOR DE COMBUSTIBLE PARA PLANTA ELÉCTRICA MP-82 75kva	4	UN	1.033.098,50	4.132.394,00
12	ALTERNADOR PARA PLANTA ELÉCTRICA MP-82	1	UN	2.171.744,05	2.171.744,05
15	CONTACTOR PARA TBAC	2	UN	1.034.010,04	2.068.020,08
16	INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS	6	UN	48.730,50	292.383,00
17	PROTECTOR DE VOLTAJE PARA AIRES ACONDICIONADOS	1	UN	375.704,42	375.704,42
20	RELÉ DE TENSIÓN PARA LÍNEAS TRIFÁSICAS	1	UN	625.625,84	625.625,84
22	SISTEMA DE LUCES DE OBSTRUCCIÓN	1	UN	1.283.042,53	1.283.042,53
24	BATERÍA PARA GRUPO ELECTRÓGENO	10	UN	983.212,51	9.832.125,10
26	TARJETA AVR SX460 PARA PLANTA MP 82	5	UN	598.775,87	2.993.879,35
27	MANGUERA PARA COMBUSTIBLE 3/8 300 PSI	1	UN	54.976,81	54.976,81

28	*Tarjeta SX 440*	*1*	*UN*	*725.404,96*	*725.404,96*
29	*CORREA VENTILADOR - 2614B654*	*1*	*UN*	*230.034,14*	*230.034,14*
30	*SENSOR PRESIÓN DE ACEITE*	*1*	*UN*	*339.944,92*	*339.944,92*
31	*BOMBA DE INYECCIÓN PARA PLANTA ELÉCTRICA MP-82*	*1*	*UN*	*8.559.246,36*	*8.559.246,36*
				TOTAL	***94.355.656,92***

D. *Modificar* *el CUADRO DE PRECIOS del ANEXO UNICO- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PONDERABLES, PERFILES Y CUADRO DE PRECIOS, en el sentido de modificar las cantidades y valor total de los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,12,15,16,17,20,22,24,26,27,28,29,30 y 31 de los MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS (INCORPORACIÓN DE REPUESTOS) PARA EL INVENTARIO DEL CENTRO CONJUNTO DE COMUNICACIONES DEL COGFM así:*

0	*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DOS (2) GRUPOS ELECTRÓGENOS*							
1	*MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 2 GRUPOS ELECTRÓGENOS de 104 Kva. PRIME 1104 A 44TG2 83KW; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*1,0*	*N/A*	*1,0*	*7.230.218,00*	*1.373.741,42*	*8.603.959,42*	*8.603.959,42*
0	*Mantenimiento correctivo a los grupos electrógenos de 104 Kva. PRIME 1104 A 44TG2 83KW,Incluye incorporación de repuestos nuevos, originales y mano de obra certificada en los equipos y repuestos, para las DOS grupos electrógenos del Comando General de las Fuerzas Militares, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y conservación de este, de acuerdo a las características relacionadas a continuación.*							
1	*CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EMPAQUETADURA SUPERIOR PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*1,0*	*N/A*	*1,0*	*396.866,00*	*75.404,54*	*472.270,54*	*472.270,54*
2	*CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EMPAQUETADURA INFERIOR PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*2,0*	*N/A*	*2,0*	*377.182,00*	*71.664,58*	*448.846,58*	*897.693,16*
3	*CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VARILLA IMPULSORA PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*16,0*	*N/A*	*16,0*	*291.092,00*	*55.307,48*	*346.399,48*	*5.542.391,68*
4	*CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BOMBA ACEITE PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*2,0*	*N/A*	*2,0*	*428.468,00*	*81.408,92*	*509.876,92*	*1.019.753,84*
5	*CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BOMBA AGUA PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*2,0*	*N/A*	*2,0*	*227.500,00*	*43.225,00*	*270.725,00*	*541.450,00*
6	*CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TERMOSTATO PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*2,0*	*N/A*	*2,0*	*314.860,00*	*59.823,40*	*374.683,40*	*749.366,80*
7	*CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PIÑÓN EJE BOMBA INYECCIÓN PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*2,0*	*N/A*	*2,0*	*571.367,00*	*108.559,73*	*679.926,73*	*1.359.853,46*

8	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MANGUERAS ABRAZADERA OTROS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	10,0	N/A	10,0	43.680,00	8.299,20	51.979,20	519.792,00
9	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	16.183,00	3.074,77	19.257,77	38.515,54
10	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FILTRO DE ACEITE; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	56.475,00	10.730,25	67.205,25	134.410,50
11	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FILTRO DE AIRE; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	69.173,00	13.142,87	82.315,87	164.631,74
12	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ACEITE 15W40; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	8,0	N/A	8,0	245.529,00	46.650,51	292.179,51	2.337.436,08
13	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PG CONCENTRADO; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	15,0	N/A	15,0	105.405,00	20.026,95	125.431,95	1.881.479,25
14	REPARACIÓN GENERAL MOTOR; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	6.828.230,00	1.297.363,70	8.125.593,70	16.251.187,40
15	REPARACIÓN TURBO; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	1.619.988,00	307.797,72	1.927.785,72	3.855.571,44
16	REPARACIÓN RADIADOR; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	2.275.000,00	432.250,00	2.707.250,00	5.414.500,00
17	REPARACIÓN SISTEMA DE INYECCIÓN; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	4.013.202,00	762.508,38	4.775.710,38	9.551.420,76
18	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO BOMBA DE INYECCION SI SE REQUIERE; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	3.133.828,00	595.427,32	3.729.255,32	7.458.510,64
19	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TABLERO DE CONTROL DSE 7420 MK; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	417.644,00	79.352,36	496.996,36	993.992,72
20	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABLEADO EXTERNO E INTERNO, TERMINALES, CORAZAS Y MARQUILLAS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	515.788,00	97.999,72	613.787,72	1.227.575,44
21	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE KIT DE SENSORES VDO TEMPERATURA Y PRESIÓN ACEITE; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	147.200,00	27.968,00	175.168,00	350.336,00
22	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO TARJETA AVR SX460; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	475.020,00	90.253,80	565.273,80	1.130.547,60
0	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCORPORACIÓN DE REPUESTOS) PARA EL INVENTARIO DEL CENTRO CONJUNTO DE COMUNICACIONES DEL COGFM.							
1	MOTOR DE ARRANQUE 2873K632 (ALIMENTACIÓN 12 VDC - 10 DIENTES 15132472). DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	4,0	1,0	[illegible]	2.418.215,00	459.460,85	2.877.675,85	14.388.379,25
2	FILTRO ACEITE, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	53,0	36,0	[illegible]	248.327,00	47.182,13	295.509,13	26.300.312,57
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	53,0	36,0	[illegible]	312.092,00	59.297,48	371.389,48	33.053.663,72

4	FILTRO DE AIRE, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	54,0	35,0	[redacted]	218.400,00	41.496,00	259.896,00	23.130.744,00
5	Precalentador de camisas para grupo Electrógeno, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	4,0	6,0	[redacted]	1.025.639,00	194.871,41	1.220.510,41	12.205.104,10
6	BOMBA DE TRANSFERENCIA GRUPO ELECTROGENO 1104, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	6,0	2,0	[redacted]	1.592.500,00	302.575,00	1.895.075,00	15.160.600,00
7	BOMBA AGUA PARA MOTOR MP-82 , DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	4,0	2,0	[redacted]	1.088.360,00	206.788,40	1.295.148,40	7.770.890,40
8	RADIADORES, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	1,0	[redacted]	1.856.941,00	352.818,79	2.209.759,79	6.629.279,37
9	MODULO DEEP SEA 7320 , DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	4,0	2,0	[redacted]	3.687.175,00	700.563,25	4.387.738,25	26.326.429,50
10	INYECTOR DE COMBUSTIBLE PARA PLANTA ELECTRICA MP-82 75kva, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	6,0	4,0	[redacted]	868.150,00	164.948,50	1.033.098,50	10.330.985,00
11	SELENOIDE 12 VOLTIOS, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	5,0	N/A	[redacted]	409.500,00	77.805,00	487.305,00	2.436.525,00
12	ALTERNADOR PARA PLANTA ELECTRICA MP-82, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	4,0	1,0	[redacted]	1.824.995,00	346.749,05	2.171.744,05	10.858.720,25
13	Modulo Rectificadores CXRF HP 48-4KW, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	12,0	N/A	[redacted]	2.408.587,00	457.631,53	2.866.218,53	34.394.622,36
14	Modulo Control táctil rectificador Hp Controller. CXC HP De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	4,0	N/A	[redacted]	2.541.256,00	482.838,64	3.024.094,64	12.096.378,56
15	CONTACTOR PARA TBAC, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	6,0	2,0	[redacted]	868.916,00	165.094,04	1.034.010,04	8.272.080,32
16	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS,DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	6,0	[redacted]	40.950,00	7.780,50	48.730,50	389.844,00
17	PROTECTOR DE VOLTAJE PARA AIRES ACONDICIONADOS, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	9,0	1,0	[redacted]	315.718,00	59.986,42	375.704,42	3.757.044,20
18	Protección de transiente 200KVA, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	8,0	N/A	[redacted]	1.277.126,00	242.653,94	1.519.779,94	12.158.239,52
19	Protección de transiente 100KVA. DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	10,0	N/A	[redacted]	864.521,00	164.258,99	1.028.779,99	10.287.799,90
20	Relé de tensión para líneas trifásicas De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO. DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	7,0	1,0	[redacted]	525.736,00	99.889,84	625.625,84	5.005.006,72
21	TEMPORIZADOR LOVATO LOV035, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	8,0	N/A	[redacted]	336.417,00	63.919,23	400.336,23	3.202.689,84
22	Sistema de luces de obstrucción, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	5,0	1,0	[redacted]	1.078.187,00	204.855,53	1.283.042,53	7.698.255,18
23	Totalizador trifásico (TBAC), DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	10,0	N/A	[redacted]	740.058,00	140.611,02	880.669,02	8.806.690,20
24	Batería para grupo Electrógeno De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO	30,0	10,0	[redacted]	826.229,00	156.983,51	983.212,51	39.328.500,40
25	CARGADOR DE BATERÍAS 12VDC, De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO	20,0	N/A	[redacted]	604.240,00	114.805,60	719.045,60	14.380.912,00
26	TARJETA AVR SX460 PARA PLANTA MP 82, De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO	10,0	5,0	[redacted]	503.173,00	95.602,87	598.775,87	8.981.638,05
27	MANGUERA PARA COMBUSTIBLE 3/8 300 PSI , De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO	99,0	1,0	[redacted]	46.199,00	8.777,81	54.976,81	5.497.681,00

28	*Tarjeta SX 440, De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO*	*2,0*	*1,0*	*3,0*	*609.584,00*	*115.820,96*	*725.404,96*	*2.176.214,88*
29	*CORREA VENTILADOR - 2614B654, De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO*	*9,0*	*1,0*	*10,0*	*193.306,00*	*36.728,14*	*230.034,14*	*2.300.341,40*
30	*Sensor presión de aceite PARA PLANTA MP 82, De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO*	*9,0*	*1,0*	*10,0*	*285.668,00*	*54.276,92*	*339.944,92*	*3.399.449,20*
31	*BOMBA DE INYECCIÓN PARA PLANTA ELECTRICA MP-82, De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO*	*1,0*	*1,0*	*2,0*	*7.192.644,00*	*1.366.602,36*	*8.559.246,36*	*17.118.492,72*
	VALOR TOTAL CON ADICIÓN							***458.340.159,62***

15. *Que quienes suscriben el presente* modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y, por lo tanto, pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que dieron origen al CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS No. 264-COGFM DIADF 2024.

16. Que la presente modificación se suscribe de acuerdo con la autonomía de la voluntad establecida en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

17. Que, de acuerdo con lo anterior, procede la modificación parcial del CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS No. 264-COGFM DIADF 2024, el cual se regirá por las por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: El objeto del presente es modificar parcialmente CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS No.264-COGFM DIADF 2024, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CLAUDIA MILENA BERNAL HERRERA identificada con cédula de ciudadanía No. CC 52.271.747 expedida en Bogotá, en calidad de Representante Legal de la sociedad SADCA INGENIERIA UPS SAS NIT. 901.436.584-1, así:

A. Modificar CLÁUSULA SEGUNDA-VALOR DEL CONTRATO en el sentido de adicionar la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($94.355.656,92), el valor total del contrato incluida la adición será de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($458.340.159,62).

B. Modificar CLÁUSULA QUINTA PLAZO DE EJECUCIÓN en el sentido de indicar que el plazo de ejecución se prorroga hasta el **13 de diciembre del 2024.**

C. Modificar los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,12,15,16,17,20,22,24,26,27,28,29,30 y 31 de los "MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS (INCORPORACIÓN DE REPUESTOS) PARA EL INVENTARIO DEL CENTRO CONJUNTO DE COMUNICACIONES DEL COGFM" del ANEXO UNICO-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PONDERABLES, PERFILES Y CUADRO DE PRECIOS, en el sentido de adicionar las siguientes unidades, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	MOTOR DE ARRANQUE	1	UN	2.877.675,85	2.877.675,85
2	FILTRO DE ACEITE	36	UN	295.509,13	10.638.328,68
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	36	UN	371.389,48	13.370.021,28
4	FILTRO DE AIRE	35	UN	259.896,00	9.096.360,00
5	PRECALENTADOR DE CAMISAS PARA GRUPO ELECTRÓGENO	6	UN	1.220.510,41	7.323.062,46

6	BOMBA DE TRANSFERENCIA GRUPO ELECTRÓGENO 1104	2	UN	1.895.075,00	3.790.150,00
7	BOMBA AGUA PARA MOTOR MP-82	2	UN	1.295.148,40	2.590.296,80
8	RADIADORES	1	UN	2.209.759,79	2.209.759,79
9	MODULO DEEP SEA 7320	2	UN	4.387.738,25	8.775.476,50
10	INYECTOR DE COMBUSTIBLE PARA PLANTA ELÉCTRICA MP-82 75kva	4	UN	1.033.098,50	4.132.394,00
12	ALTERNADOR PARA PLANTA ELÉCTRICA MP-82	1	UN	2.171.744,05	2.171.744,05
15	CONTACTOR PARA TBAC	2	UN	1.034.010,04	2.068.020,08
16	INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS	6	UN	48.730,50	292.383,00
17	PROTECTOR DE VOLTAJE PARA AIRES ACONDICIONADOS	1	UN	375.704,42	375.704,42
20	RELÉ DE TENSIÓN PARA LÍNEAS TRIFÁSICAS	1	UN	625.625,84	625.625,84
22	SISTEMA DE LUCES DE OBSTRUCCIÓN	1	UN	1.283.042,53	1.283.042,53
24	BATERÍA PARA GRUPO ELECTRÓGENO	10	UN	983.212,51	9.832.125,10
26	TARJETA AVR SX460 PARA PLANTA MP 82	5	UN	598.775,87	2.993.879,35
27	MANGUERA PARA COMBUSTIBLE 3/8 300 PSI	1	UN	54.976,81	54.976,81
28	Tarjeta SX 440	1	UN	725.404,96	725.404,96
29	CORREA VENTILADOR - 2614B654	1	UN	230.034,14	230.034,14
30	SENSOR PRESIÓN DE ACEITE	1	UN	339.944,92	339.944,92
31	BOMBA DE INYECCIÓN PARA PLANTA ELÉCTRICA MP-82	1	UN	8.559.246,36	8.559.246,36
				TOTAL	**94.355.656,92**

D. **Modificar** el CUADRO DE PRECIOS del ANEXO UNICO- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PONDERABLES, PERFILES Y CUADRO DE PRECIOS, en el sentido de modificar las cantidades y valor total de los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,12,15,16,17,20,22,24,26,27,28,29,30 y 31 de los MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS (INCORPORACIÓN DE REPUESTOS) PARA EL INVENTARIO DEL CENTRO CONJUNTO DE COMUNICACIONES DEL COGFM así:

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
0	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DOS (2) GRUPOS ELECTRÓGENOS							
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 2 GRUPOS ELECTRÓGENOS de 104 Kva. PRIME 1104 A 44TG2 83KW; DE ACUERDO AL ANEXO DE	1,0	N/A	1,0	7.230.218,00	1.373.741,42	8.603.959,42	8.603.959,42

	ESPECIFICACIONES TECNICAS							
0	Mantenimiento correctivo a los grupos electrógenos de 104 Kva. PRIME 1104 A 44TG2 83KW,Incluye incorporación de repuestos nuevos, originales y mano de obra certificada en los equipos y repuestos, para las DOS grupos electrógenos del Comando General de las Fuerzas Militares, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y conservación de este, de acuerdo a las características relacionadas a continuación.							
1	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EMPAQUETADURA SUPERIOR PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	1,0	N/A	1,0	396.866,00	75.404,54	472.270,54	472.270,54
2	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EMPAQUETADURA INFERIOR PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	377.182,00	71.664,58	448.846,58	897.693,16
3	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VARILLA IMPULSORA PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	16,0	N/A	16,0	291.092,00	55.307,48	346.399,48	5.542.391,68
4	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BOMBA ACEITE PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	428.468,00	81.408,92	509.876,92	1.019.753,84
5	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BOMBA AGUA PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	227.500,00	43.225,00	270.725,00	541.450,00
6	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TERMOSTATO PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	314.860,00	59.823,40	374.683,40	749.366,80
7	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PIÑÓN EJE BOMBA INYECCIÓN PERKINS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	571.367,00	108.559,73	679.926,73	1.359.853,46
8	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MANGUERAS ABRAZADERA OTROS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	10,0	N/A	10,0	43.680,00	8.299,20	51.979,20	519.792,00
9	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	16.183,00	3.074,77	19.257,77	38.515,54
10	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FILTRO DE ACEITE; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	56.475,00	10.730,25	67.205,25	134.410,50
11	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FILTRO DE AIRE; DE ACUERDO AL ANEXO DE	2,0	N/A	2,0	69.173,00	13.142,87	82.315,87	164.631,74

	ESPECIFICACIONES TECNICAS							
12	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ACEITE 15W40; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	8,0	N/A	8,0	245.529,00	46.650,51	292.179,51	2.337.436,08
13	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PG CONCENTRADO; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	15,0	N/A	15,0	105.405,00	20.026,95	125.431,95	1.881.479,25
14	REPARACIÓN GENERAL MOTOR; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	6.828.230,00	1.297.363,70	8.125.593,70	16.251.187,40
15	REPARACIÓN TURBO; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	1.619.988,00	307.797,72	1.927.785,72	3.855.571,44
16	REPARACIÓN RADIADOR; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	2.275.000,00	432.250,00	2.707.250,00	5.414.500,00
17	REPARACIÓN SISTEMA DE INYECCIÓN; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	4.013.202,00	762.508,38	4.775.710,38	9.551.420,76
18	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO BOMBA DE INYECCION SI SE REQUIERE; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	3.133.828,00	595.427,32	3.729.255,32	7.458.510,64
19	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TABLERO DE CONTROL DSE 7420 MK; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	417.644,00	79.352,36	496.996,36	993.992,72
20	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABLEADO EXTERNO E INTERNO, TERMINALES, CORAZAS Y MARQUILLAS; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	515.788,00	97.999,72	613.787,72	1.227.575,44
21	CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE KIT DE SENSORES VDO TEMPERATURA Y PRESIÓN ACEITE; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	N/A	2,0	147.200,00	27.968,00	175.168,00	350.336,00
22	**CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO TARJETA AVR SX460; DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**	2,0	N/A	2,0	475.020,00	90.253,80	565.273,80	1.130.547,60
1	MOTOR DE ARRANQUE 2873K632 (ALIMENTACIÓN 12 VDC - 10 DIENTES 15132472). DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	4,0	1,0		2.418.215,00	459.460,85	2.877.675,85	14.388.379,25
2	FILTRO ACEITE, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	53,0	36,0		248.327,00	47.182,13	295.509,13	26.300.312,57
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE, DE ACUERDO AL ANEXO DE	53,0	36,0		312.092,00	59.297,48	371.389,48	33.053.663,72

	ESPECIFICACIONES TECNICAS							
4	FILTRO DE AIRE, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	54,0	35,0	89,0	218.400,00	41.496,00	259.896,00	23.130.744,00
5	Precalentador de camisas para grupo Electrógeno, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	4,0	6,0	10,0	1.025.639,00	194.871,41	1.220.510,41	12.205.104,10
6	BOMBA DE TRANSFERENCIA GRUPO ELECTROGENO 1104, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	6,0	2,0	8,0	1.592.500,00	302.575,00	1.895.075,00	15.160.600,00
7	BOMBA AGUA PARA MOTOR MP-82 , DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	4,0	2,0	6,0	1.088.360,00	206.788,40	1.295.148,40	7.770.890,40
8	RADIADORES, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	1,0	3,0	1.856.941,00	352.818,79	2.209.759,79	6.629.279,37
9	MODULO DEEP SEA 7320 , DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	4,0	2,0	6,0	3.687.175,00	700.563,25	4.387.738,25	26.326.429,50
10	INYECTOR DE COMBUSTIBLE PARA PLANTA ELECTRICA MP-82 75kva, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	6,0	4,0	10,0	868.150,00	164.948,50	1.033.098,50	10.330.985,00
11	SELENOIDE 12 VOLTIOS, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	5,0	N/A	5,0	409.500,00	77.805,00	487.305,00	2.436.525,00
12	ALTERNADOR PARA PLANTA ELECTRICA MP-82, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	4,0	1,0	5,0	1.824.995,00	346.749,05	2.171.744,05	10.858.720,25
13	Modulo Rectificadores CXRF HP 48-4KW, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	12,0	N/A	12,0	2.408.587,00	457.631,53	2.866.218,53	34.394.622,36
14	Modulo Control táctil rectificador Hp Controller. CXC HP De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	4,0	N/A	4,0	2.541.256,00	482.838,64	3.024.094,64	12.096.378,56
15	CONTACTOR PARA TBAC, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	6,0	2,0	8,0	868.916,00	165.094,04	1.034.010,04	8.272.080,32
16	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS,DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2,0	6,0	8,0	40.950,00	7.780,50	48.730,50	389.844,00
17	PROTECTOR DE VOLTAJE PARA AIRES ACONDICIONADOS, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	9,0	1,0	10,0	315.718,00	59.986,42	375.704,42	3.757.044,20
18	Protección de transiente 200KVA, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	8,0	N/A	8,0	1.277.126,00	242.653,94	1.519.779,94	12.158.239,52
19	Protección de transiente 100KVA. DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	10,0	N/A	10,0	864.521,00	164.258,99	1.028.779,99	10.287.799,90
20	Relé de tensión para líneas trifásicas De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO. DE ACUERDO AL ANEXO DE	7,0	1,0	8,0	525.736,00	99.889,84	625.625,84	5.005.006,72

	ESPECIFICACIONES TECNICAS							
21	TEMPORIZADOR LOVATO LOV035, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	8,0	N/A		336.417,00	63.919,23	400.336,23	3.202.689,84
22	Sistema de luces de obstrucción, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	5,0	1,0		1.078.187,00	204.855,53	1.283.042,53	7.698.255,18
23	Totalizador trifásico (TBAC), DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	10,0	N/A		740.058,00	140.611,02	880.669,02	8.806.690,20
24	Batería para grupo Electrógeno De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO	30,0	10,0		826.229,00	156.983,51	983.212,51	39.328.500,40
25	CARGADOR DE BATERÍAS 12VDC, De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO	20,0	N/A		604.240,00	114.805,60	719.045,60	14.380.912,00
26	TARJETA AVR SX460 PARA PLANTA MP 82, De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO	10,0	5,0		503.173,00	95.602,87	598.775,87	8.981.638,05
27	MANGUERA PARA COMBUSTIBLE 3/8 300 PSI , De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO	99,0	1,0		46.199,00	8.777,81	54.976,81	5.497.681,00
28	Tarjeta SX 440, De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO	2,0	1,0		609.584,00	115.820,96	725.404,96	2.176.214,88
29	CORREA VENTILADOR - 2614B654, De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO	9,0	1,0		193.306,00	36.728,14	230.034,14	2.300.341,40
30	Sensor presión de aceite PARA PLANTA MP 82, De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO	9,0	1,0		285.668,00	54.276,92	339.944,92	3.399.449,20
31	BOMBA DE INYECCIÓN PARA PLANTA ELECTRICA MP-82, De acuerdo a especificaciones técnicas del ANEXO	1,0	1,0		7.192.644,00	1.366.602,36	8.559.246,36	17.118.492,72
	VALOR TOTAL CON ADICIÓN							**468.340.189,62**

SEGUNDA- VIGENCIA: Continúan vigentes las demás cláusulas del CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS No. 264-COGFM DIADF 2024, que no fueron objeto de modificación.

TERCERA – GARANTÍAS: El contratista se obliga a comunicar a la compañía aseguradora el contenido del presente modificatorio, a fin de modificar las garantías vigentes.

CUARTA – REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato modificatorio se requiere: a) La Firma del Director Administrativo y Financiero del COGFM b) la firma de la señora CLAUDIA MILENA BERNAL HERRERA identificada con cédula de ciudadanía No. CC 52.271.747 expedida en Bogotá, en calidad de Representante Legal de la sociedad SADCA INGENIERIA UPS SAS NIT. 901.436.584-1.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los Veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Teniente Coronel GEOVANNY ANDRES SUÁREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero del COGFM

EL CONTRATISTA,

CLAUDIA MILENA BERNAL HERRERA
CC 52.271.747 expedida en Bogotá
Representante legal de la sociedad
SADCA INGENIERIA UPS SAS
NIT. 901.436.584-1

Proyectó: PS. KARELIA M. RAMOS MARTINEZ
Abogada Área de Contratación del COGFM

Revisó: PS. WILLEMAR MILLAN ZUNIGA
Asesor jurídico DIADF COGFM

Vo. Bo.: TE Yeraldin Lorena Segura Garzon
Jefe Área de Contratación del Comando General FF.MM.(E)